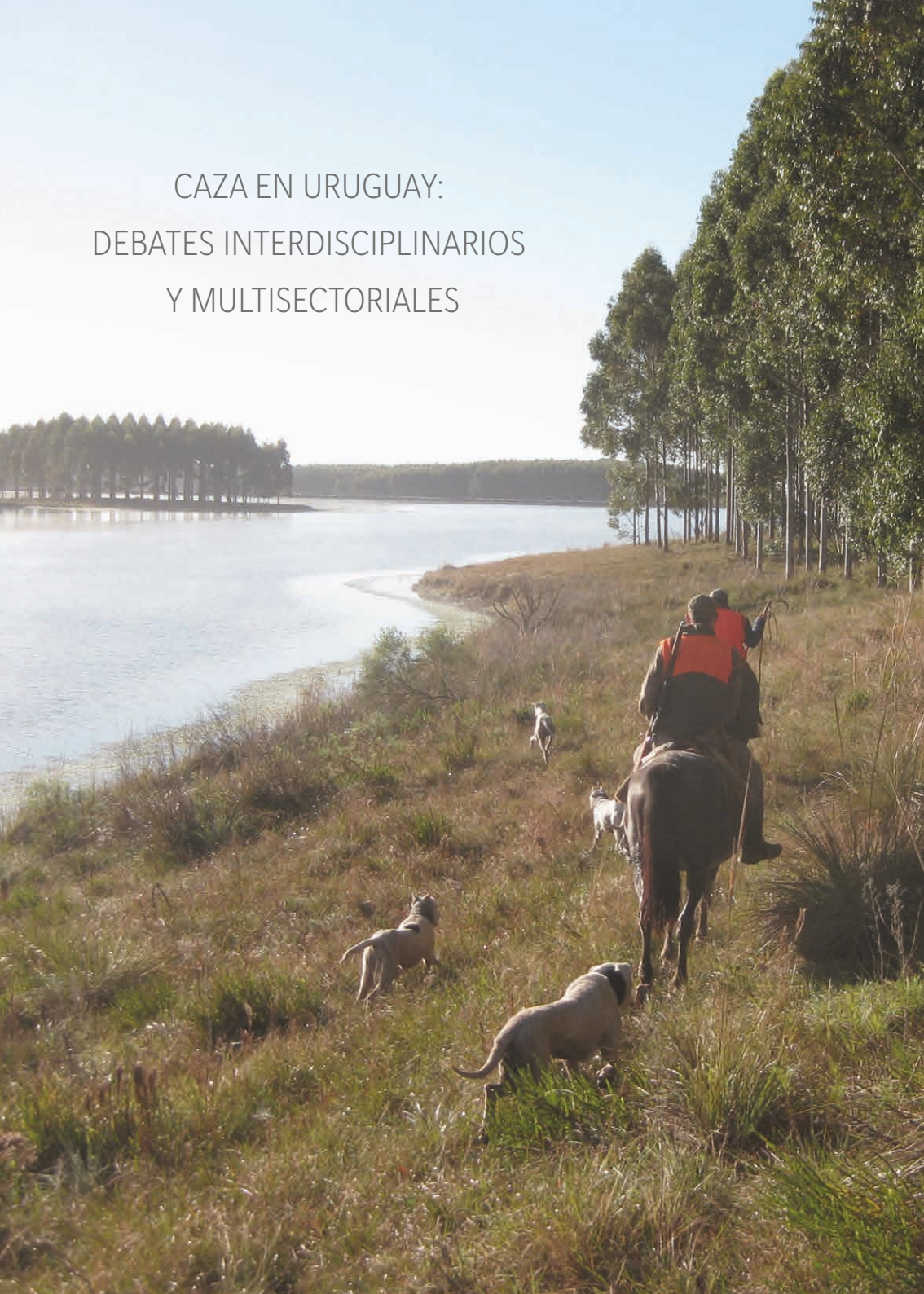


CAZA EN URUGUAY:
DEBATES INTERDISCIPLINARIOS
Y MULTISECTORIALES



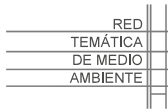
CAZA EN URUGUAY:
DEBATES INTERDISCIPLINARIOS
Y MULTISECTORIALES



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CURE
Centro Universitaria
Regional del Este



Edición: Juan Martín Dabezies, Solana González y Valentina Pereyra

Producción editorial del equipo de Ediciones Universitarias:
Analía Gutiérrez Porley (diagramación, diseño de interior y tapa)
Nairí Aharonián Paraskevaídís (revisión de textos)

© Los autores, 2023

© Universidad de la República, 2023

Ediciones Universitarias,
Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)
18 de Julio 1824 (Facultad de Derecho, subsuelo Eduardo Acevedo)
Montevideo, CP 11200, Uruguay
Tels.: (+598) 2408 5714 - (+598) 2408 2906
Correo electrónico: <ucur@udelar.edu.uy>

ISBN: 978-9974-0-2038-2

e-ISBN: 978-9974-0-2039-9

CONTENIDO

PRÓLOGO, <i>Solana González y Valentina Pereyra Ceretta</i>	6
INTRODUCCIÓN, <i>Juan Martín Dabezies</i>	9

Reunión Temática sobre Caza en Uruguay:
aportes desde la Universidad de la República

NORMATIVA DE LA CAZA DESDE EL DERECHO AMBIENTAL, <i>José Sciandro</i>	19
EL PERRO DE CAZA MAYOR EN URUGUAY, <i>Leticia Poliak</i>	26
TRADICIÓN, JABALÍ Y AVENTURA. CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD EN LA FIESTA DEL JABALÍ DE AIGUÁ, <i>Antonio Di Candia</i>	32
MAMÍFEROS EXÓTICOS INVASORES Y CAZA DE CONTROL, <i>Alexandra Cravino</i>	39

Reunión Temática sobre Caza en Uruguay:
aportes desde la Sociedad Civil

CAZA Y ORGANIZACIONES SOCIALES CONSERVACIONISTAS, <i>Enrique Sayagués y Mauricio Álvarez</i>	49
CAZA EN URUGUAY DESDE EL MOVIMIENTO ANIMALISTA, <i>Rita Rodríguez</i>	58
CAZA Y CAZADORES, <i>Pablo Borrazás</i>	64
LA CAZA PARA LOS GUARDAPARQUES URUGUAYOS, <i>Ramiro Pereira</i>	70

Reunión Temática Sobre Caza en Uruguay:
aportes desde las instituciones del Estado

NORMATIVA DE CAZA EN URUGUAY, <i>Carmen Leizagoyen</i>	75
CAZA, BIOSEGURIDAD Y VIGILANCIA SANITARIA EN URUGUAY, <i>Martín Altuna</i>	82
EXPERIENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE EN LA GESTIÓN DE LA CAZA, <i>Ana Laura Mello</i>	88

PRÓLOGO

Es una alegría presentar y darles la bienvenida a la lectura del libro *Caza en Uruguay: debates interdisciplinarios y multisectoriales*, que surge principalmente de nuestro interés por fomentar la comprensión pública de la caza en Uruguay. En este volumen se compilan aportes de diferentes actores y colectivos que, desde sus diversas perspectivas, intercambian en torno a la gestión de la caza en nuestro país.

La Red Temática de Medio Ambiente (Retema) tiene por objetivo integrar y coordinar a los distintos servicios de la Universidad de la República (Udelar) en relación con el estudio de temas ambientales desde sus tres funciones —enseñanza, investigación, extensión— y también desde la gestión. Como indica el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Udelar, desde la Retema nos proponemos «contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública».

La trayectoria que teje este trabajo se inicia desde la Retema al percibir la necesidad de propiciar espacios para visibilizar temáticas ambientales y, en este caso particular, que las diferentes voces vinculadas a la caza pudieran compartir y debatir sus posturas, reflexiones y experiencias.

Siguiendo estos propósitos, y en un contexto en el cual los debates sobre los cambios en la normativa de caza acontecidos en 2022 ocupaban gran parte de la agenda pública, desde la Retema nos propusimos organizar tres mesas sectoriales sobre la caza en Uruguay. Nos preocupaba especialmente que fueran espacios horizontales y

accesibles para el debate que además de permitir compartir posturas y preocupaciones con la sociedad en general, aportaran a la comprensión pública de la temática.

Para la organización de las mesas de diálogo convocamos al Grupo Interdisciplinario en el Estudio de las Relaciones entre Humanos y Otros Animales (Gierha) del Centro Universitario Regional Este (CURE) de la Udelar, con vasta trayectoria en investigación, docencia y extensión en torno a las relaciones humano-animal, entre especies en general y la actividad cinegética en particular.

Luego de conformar el equipo de trabajo Gierha-Retema, nos propusimos comenzar por nuestra casa de estudios, la Udelar, nucleando algunos de los tantos conocimientos sobre la temática. En esta mesa, *Caza en Uruguay: aportes desde la Udelar*, se pudo visualizar que hay mucha información y también como redes de trabajo y académicas y académicos comprometidos con aportar a una mejor convivencia en las relaciones entre especies. También pudimos constatar que la Udelar sigue siendo un espacio de encuentros y de debates e intercambios respetuosos y generosos.

En segundo lugar, se organizó la mesa *Caza en Uruguay: aportes desde la sociedad civil* que, si bien no pudo abarcar a todos los actores sociales, buscó ser lo más representativa posible. En esta mesa tuvimos el placer de convocar y de articular visiones muy diversas sobre esta actividad como las de referentes del movimiento antiespecista, de representantes de grupos de cazadores y de referentes de organizaciones vinculadas al ambiente. Destacamos la predisposición de las y los participantes para aceptar el desafío de encontrarse, más allá de sus diferencias, y de respetar las posiciones y las intervenciones en un encuentro que, aunque dio cuenta de las tensiones propias del diálogo entre posturas tan disímiles, se llevó a cabo de forma respetuosa.

El último encuentro, *Caza en Uruguay: aportes desde las instituciones*, buscó recabar la mirada sanitaria y de gestión de las instituciones públicas, desde la responsabilidad de comprender a la caza como un espacio de control, pero también como una oportunidad de monitoreo sanitario. Esta mesa, como esperábamos, vino

a reafirmar que cada ámbito tiene su competencia, su abordaje y su visión. Aquí quedó clara la mirada de cada una, con sus intereses y visiones particulares sobre naturaleza y ambiente, que, sin dejar de ser contrapuestos en varios puntos, entendemos que puede tener puntos de encuentro, articulaciones y colaboraciones.

Como delegadas de la Retema en la coordinación de este ciclo de mesas, estamos convencidas de que los problemas complejos implican abordajes complejos, y, en especial, la participación y el involucramiento de la amplitud de actores y colectivos de la sociedad. Por ello, reafirmamos nuestra preocupación por aportar al diálogo e intercambio de las diferentes voces que se articulan, tensionan o encuentran en torno a la caza en Uruguay.

Agradecemos a todas y todos los panelistas que con tanta generosidad demostraron su honesta preocupación sobre la temática y su interés por aportar a su comprensión desde el debate público. Destacamos —y nos sentimos orgullosas de tener en la Udelar— al Gierha, y en especial la coordinación, comprometida y de alto nivel académico, de Juan Martín Dabezies, quien escribió la introducción de este libro, que no tenemos dudas de que será un insumo muy importante para (re)pensar la caza en Uruguay.

Y agradecemos también al Departamento de Sistemas Agrarios y Paisajes Culturales del Centro Universitario Regional del Este por el apoyo en la transcripción de las mesas redondas.

Solana González y Valentina Pereyra Ceretta
Retema, Universidad de la República

INTRODUCCIÓN

JUAN MARTÍN DABEZIES

Universidad de la República

La caza ha sido históricamente un tema de estudio muy importante para diversas disciplinas. Desde la antropología y la arqueología, ha sido asociada a uno de los períodos históricos más extendidos de la historia de la humanidad, sirviendo como un descriptor social de los grupos denominados «cazadores-recolectores» (Lee y Devore, 1968; Price y Brown, 1985; Service, 1966). Más cerca en el tiempo, ya a finales del siglo xx, ha crecido el interés disciplinario en el estudio de la caza incluyendo a la caza deportivo-recreativa —ya que se ha convertido en una actividad muy extendida—, que se ha entrelazado con temas muy diversos como la gestión ambiental, el uso de la fauna silvestre y variadas dimensiones sociales, culturales y simbólicas (Cooper, Larson, Dayer, Stedman, y Decker, 2015; Daigle, Hrubes, y Ajzen, 2002).

En la actualidad, la mayor parte de la caza que se desarrolla en el mundo tiene una finalidad recreativa, involucra a miles de personas y mueve millones de dólares en diferentes regiones del planeta (Damm, 2008). Sin embargo, es una actividad muy controvertida, ya que su práctica descontrolada es aún una de las principales amenazas para la fauna silvestre (Gross, 2019). Los detractores de la caza también señalan que, en tanto actividad recreativa, que involucra la muerte de animales es una actividad moralmente deplorable (Gunn, 2001) y cuestionan que deba ser

considerada un deporte (Gibson, 2014). Además, proponen que los recursos económicos que se generan no se distribuyen de forma equitativa entre los pobladores locales, lo que contribuye a la desigualdad social (Bellon, 2008). Los defensores de la caza afirman que, bien practicada, representa un aspecto positivo para la conservación desde un punto de vista ecológico y económico (Hutton y Leader-Williams, 2003).

Estos argumentos a favor y en contra, de orden ecológico, económico y moral, son aún objeto de debate dentro de la literatura en torno al estudio de la caza (Damm, 2008; Peter Lindsey, 2008; Milner-Gulland, Bunnefeld, y Proaktor, 2009; Sheikh y Bermejo, 2019).

Para que una actividad cinegética pueda resultar ecológica, económica y socialmente sustentable, respetando los requisitos éticos y sanitarios fundamentales, debe estar regulada de forma correcta. Si bien existen diferentes normativas internacionales que inciden en la regulación cinegética, la fortaleza de una buena regulación radica en la implementación de leyes nacionales sólidas y acordes a las posibilidades de implementación de cada país (Child y Wall, 2009; Rosser, 2009).

En el ámbito internacional la caza está regulada con fuerza, sobre todo en lo que respecta al movimiento de trofeos y animales de interés cinegético. El principal acuerdo internacional en materia de caza deportiva y específicamente sobre los trofeos de caza es el *Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora* (CITES). Además de regular el comercio internacional de especies amenazadas de la fauna y la flora silvestres, regula la importación y exportación de animales muertos y trofeos (Rosser, 2009). Sin embargo, la caza deportiva también está atravesada por otro tipo de regulaciones internacionales que atañen al medio ambiente (y en especial la fauna silvestre) y a los derechos de los animales. Dentro del primer tipo de normativa se destacan la *Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres* en 1979, *Estrategia Mundial para la Conservación* (1980 promovida por la IUCN, WWF y el PNUMA), *La Carta Mundial de la Naturaleza* (Asamblea General

de las Naciones Unidas de 1982) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992). La visión predominante de estas normativas en lo que respecta a su relación con la regulación de la caza, se basa en una perspectiva utilitarista ya que en general concibe a la caza como una forma de uso de la fauna silvestre. En lo relativo a la normativa internacional que defiende el derecho de los animales, la perspectiva es muy diferente y se centra en la protección del bienestar de los animales resaltando su derecho a la vida. Con la Declaración Universal de los Derechos del Animal (1978), se reconoció el derecho al bienestar y se definió a los animales como seres titulares de derechos (Mesa Gutiérrez, 2017).

El éxito de una buena actividad cinegética a nivel país se basa en una correcta regulación. Si bien, bajo una lógica de «principio precautorio» y frente a situaciones críticas de control del furtivismo, crisis políticas o ecológicas, la prohibición total como medida transitoria puede ser una estrategia acertada (Cooney, 2004), a largo plazo termina siendo contraproducente (Di Minin, Leader-Williams y Bradshaw, 2016). Correctamente regulada, la caza deportiva tiene un enorme potencial para generar beneficios económicos, sociales y ecológicos (Lindsey, Roulet y Romañach, 2007). Sin embargo, una incorrecta regulación (incluyendo dentro de la regulación su implementación y distribución de beneficios) puede tener efectos totalmente negativos (IUCN, 2012, 2019).

Las regiones donde la caza recreativa está más desarrollada en términos conceptuales, económicos y sociales, son América del Norte, Europa, Australia, Asia y África (Damm, 2008; Sharp y Wollscheid, 2009). En América Latina no es una actividad tan extendida y está mucho menos estudiada (Cirelli, 2002; Ojasti, 1996) que en los otros casos donde la historia colonial británica jugó un papel clave en la expansión de la actividad (Adams, 2009). En América Latina los estudios sobre la caza son muy marginales, estando subestimado el impacto de esta actividad en la ecología de la fauna silvestre y en las economías nacionales. Sin embargo, gran parte de los países de América Latina tiene altos índices de biodiversidad y ha firmado la mayor parte de los tratados internacionales

de protección de la fauna nativa (Shane, 1980). Los países americanos presentan una gran heterogeneidad cultural y ambiental, al igual que en lo que respecta a la gestión y administración de la fauna y la caza. De hecho, la falta de estudios cuantitativos o de escala general que permitan entender la relación entre la caza y la fauna está relacionada con la diversidad de estas situaciones administrativas (Ojasti, 1996). Los estudios relativos a la actividad cinegética en América Latina se han centrado en la caza de subsistencia generalmente en contextos indígenas (Aquino, Terrones, Navarro, y Terrones, 2007; De la Montaña, 2013; Maldonado, 2010; Prado, Forline, y Kipnis, 2012) o bien en los impactos de la caza de subsistencia en la fauna (más que en la actividad cinegética en sí misma) (Ojasti, 1996; Shane, 1980).

El 26 de abril de 2022, el Poder Ejecutivo promulgó un decreto que modifica la normativa de caza vigente. Esta modificación normativa levantó algunas restricciones y amplió las posibilidades de caza deportiva, permitiendo por ejemplo la caza nocturna, la caza en todo el territorio nacional excepto Montevideo, reduciendo el radio de distancia mínimo a escuelas y centros poblados en el caso de escopeta a perdigones, entre otras. Esta situación puso al tema de la caza en la opinión pública y generó un amplio debate entre colectivos vinculados a la conservación, el derecho de los animales, los propios cazadores, distintas reparticiones estatales, etc. Fue en este marco que la Universidad de la República, a través de la Red Temática de Medio Ambiente (Retema), se propuso contribuir a la comprensión pública de los temas de interés general, en cumplimiento del artículo 2 de su Ley Orgánica. En ese marco llevamos a cabo tres mesas redondas que estructuran este libro. El objetivo de estas mesas fue aprovechar la excusa del reciente cambio normativo para dialogar en torno a aspectos más profundos de la caza y su gestión. El nuevo decreto estuvo sobrevolando por los diversos temas, pero no fue el centro de las mesas.

El objetivo de estas mesas fue poner a dialogar distintos resultados de investigaciones desarrolladas desde la Udelar con perspectivas de actores vinculados a la caza junto con instituciones estatales

vinculadas a la regulación y práctica de la caza. La primera mesa redonda, titulada «Aportes académicos a la discusión en torno a la caza deportiva en Uruguay», fue un espacio para presentar diversos trabajos que fueron llevados a cabo dentro de la Udelar. La segunda mesa se tituló «Aportes desde la sociedad civil sobre las discusiones en torno a la caza en Uruguay» y en ella se presentaron diversas perspectivas sociales sobre el tema de la caza. Finalmente, la tercera mesa se tituló «Aportes desde las instituciones del Estado sobre las discusiones en torno a la caza en Uruguay» y apuntó a presentar diversas experiencias desde el estado, así como a repasar aspectos normativos generales sobre la gestión de la caza.

Este libro es una transcripción revisada y corregida de las mesas redondas. Decidimos respetar la narrativa oral de las intervenciones que componen los diferentes capítulos. Mantuvimos el orden y de esta forma el libro quedó compuesto de tres bloques que se corresponden con cada una de las mesas.

El bloque 1 está compuesto por los capítulos de todos los expositores de las mesas: José Sciandro, Leticia Poliak, Antonio di Candia y Alexandra Cravino. José es abogado; Leticia Poliak y Antonio di Candia, antropóloga y antropólogo, y Alexandra Cravino es bióloga. Es un capítulo con perspectivas interdisciplinarias que dan cuenta de cómo deben ser abordados los problemas complejos: desde los límites de las disciplinas. José Sciandro presenta los fundamentos teóricos de la normativa en torno a la regulación de la caza en Uruguay, abordando la historia y la tradición filosófica que le dio origen. Leticia Poliak presenta su trabajo de tesis de maestría sobre el perro de caza mayor, al igual que Antonio di Candia que en su tesis de maestría trabajó la Fiesta del Jabalí de Aiguá. Finalmente, Alexandra Cravino, presenta reflexiones en torno a la relación entre caza y la conservación de especies exóticas invasoras.

El bloque 2 también contiene las presentaciones de todos los participantes: Enrique Sayagués y Mauricio Álvarez (Red Uruguaya de ONG Ambientalistas), Rita Rodríguez González (Organización Trato Ético Animal), Pablo Borrazás (Asociación Nacional de Cazadores del Uruguay) y Ramiro Pereira (Asociación Nacional

de Guardaparques). Estos textos contienen diversas visiones sobre la caza, con actitudes tensionadas pero dialogantes. Enrique Sayagués y Mauricio Álvarez presentan diferentes visiones sobre el tema, reflejando la pluralidad de opiniones sobre el tema incluso dentro de una organización de organizaciones vinculadas a la conservación ambiental. La presentación de Rita Rodríguez se centra en la biopolítica, fundamentalmente en lo que se conoce como *necropolítica*. Pablo Borrazás, es el cazador del libro, y presenta una visión que representa a este colectivo. Por último, Ramiro Pereira, presenta las sinergias y tensiones entre caza y conservación en espacios protegidos.

El libro cierra con el bloque 3, presenta la perspectiva de las instituciones del Estado. Este bloque contempla las presentaciones de Carmen Leyzagoyen (Área de Fauna, Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Ministerio de Ambiente), Martín Altuna (División Sanidad Animal, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) y Ana Laura Mello (División de Biodiversidad, Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Ministerio de Ambiente). Carmen Leyzagoyen presenta la normativa actual que regula la caza en Uruguay, mientras que Martín Altuna en su presentación resalta la relación entre fauna silvestre, zoonosis y caza. Para cerrar, Ana Laura Melo expone una serie de experiencias que el Ministerio de Ambiente llevó a cabo para discutir públicamente la normativa y el sistema de gestión cinegético nacional.

Referencias

- ADAMS, W. M. (2009). Sportsman's Shot, Poacher's Pot: Hunting, Local People and the History of Conservation. En B. DICKSON, J. HUTTON, y W. M. ADAMS (Eds.), *Recreational Hunting, Conservation and Rural Livelihoods: Science and Practice* (pp. 127-140). West Sussex: Wiley-Blackwell.
- AQUINO, R., TERRONES, W., NAVARRO, R., y TERRONES, C. (2007). Assessing impact of hunting mammals in Alto Itaya river basin, Peruvian Amazon. *Revista Peruana de Biología*, (2), 181.
- BELLON, L. (2008). Sustainable Conservation and Grassroots Realities – Lessons from the Conservation Programme in Torghar, Balochistan, Pakistan. In R. BALDUS, G. DAMM, y K.-U. WOLLSCHIED (Eds.), *Best Practices in Sustainable Hunting – A Guide to Best Practices from Around the World* (pp. 27-31). Budakeszi, Hungary: International Council for Game and Wildlife Conservation.
- CHILD, B., y WALL, B. (2009). The Application of Certification to Hunting: A Case for Simplicity. In B. DICKSON, J. HUTTON, y W. M. ADAMS (Eds.), *Recreational Hunting, Conservation and Rural Livelihoods: Science and Practice* (pp. 341-359). West Sussex, UK: Wiley-Blackwell.
- CIRELLI, M. (2002). *Tendencias legislativas en la ordenación de la fauna*. Roma: FAO.
- COONEY, R. (2004). *The Precautionary Principle in Biodiversity Conservation and Natural Resource Management: An Issues Paper for Policy-Makers, Researchers and Practitioners*. Gland and Cambridge: IUCN – The World Conservation Union.
- COOPER, C., LARSON, L., DAYER, A., STEDMAN, R., y DECKER, D. (2015). Are wildlife recreationists conservationists? Linking hunting, birdwatching, and pro-environmental behavior. *The Journal of Wildlife Management*, 79(3), 446-457. doi:10.1002/jwmg.855
- DAIGLE, J. J., HRUBES, D., y AJZEN, I. (2002). A Comparative Study of Beliefs, Attitudes, and Values Among Hunters, Wildlife Viewers, and Other Outdoor Recreationists. *Human Dimensions of Wildlife*, 7(1), 1-19. doi:10.1080/108712002753574756

- DAMM, G. (2008). Recreational Trophy Hunting: «What do we know and what should we do?». In R. BALDUS, G. DAMM, y K.-U. WOLLSCHIED (Eds.), *Best Practices in Sustainable Hunting – A Guide to Best Practices from Around the World*. Budakeszi: International Council for Game and Wildlife Conservation.
- DE LA MONTAÑA, E. (2013). Cacería de subsistencia de distintos grupos indígenas de la Amazonía ecuatoriana. *Ecosistemas*, 22(2), 84-96.
- DI MININ, E., LEADER-WILLIAMS, N., y BRADSHAW, C. J. A. (2016). Banning Trophy Hunting Will Exacerbate Biodiversity Loss. *Trends in Ecology y Evolution*, 31(2), 99-102. doi:10.1016/j.tree.2015.12.006
- GIBSON, K. (2014). More Than Murder: Ethics and Hunting in New Zealand. *Sociology of Sport Journal*, 31(4), 455-474. doi:10.1123/ssj.2014-0106
- GROSS, M. (2019). Hunting wildlife to extinction. *Current Biology*, 29(12), R551-R554. <https://doi.org/10.1016/j.cub.2019.05.063>
- GUNN, A. (2001). Environmental Ethics and Trophy Hunting. *Ethics and the Environment*, 6(1), 68-95. doi:10.1353/een.2001.0006
- HUTTON, J. M., y LEADER-WILLIAMS, N. (2003). Sustainable use and incentive-driven conservation: realigning human and conservation interests. *Oryx*, 37(2), 215-226. doi:10.1017/S0030605303000395
- IUCN. (2012). *Guiding principles on trophy hunting as a tool for creating conservation incentives* (Vol. Ver. 1.0). Gland: IUCN.
- (2019). *Compatibility of Trophy Hunting as a Form of Sustainable Use with IUCN's Objectives*. Digital document: IUCN.
- LEE, R., y DEVORE, I. (Eds.). (1968). *Man the Hunter*. New Jersey: Wrenner-Greg Foundation.
- LINDSEY, P. (2008). Trophy Hunting in Sub Saharan Africa: Economic Scale and Conservation Significance. In R. BALDUS, G. DAMM, y K.-U. WOLLSCHIED (Eds.), *Best Practices in Sustainable Hunting – A Guide to Best Practices from Around the World* (pp. 41-47). Budakeszi: International Council for Game and Wildlife Conservation.
- , ROULET, P., y ROMAÑACH, S. (2007). Economic and conservation significance of the trophy hunting industry in sub-Saharan Africa. *Biological Conservation*, 134(4), 455-469. doi:<https://doi.org/10.1016/j.biocon.2006.09.005>
- MALDONADO, Á. (2010). *The Impact of Subsistence Hunting by Tikunas on Game Species in Amacayacu National Park, Colombian Amazon*. (Phd. Oxford Brookes University).

- MESA GUTIÉRREZ, M. J. (2017). *Marco penal y administrativo de la caza y responsabilidad civil en derecho español*. (Phd Thesis. Universidad Complutense de Madrid).
- MILNER-GULLAND, E. J., BUNNEFELD, N., y PROAKTOR, G. (2009). The Science of Sustainable Hunting. In B. DICKSON, J. HUTTON, y W. M. ADAMS (Eds.), *Recreational Hunting, Conservation and Rural Livelihoods: Science and Practice* (pp. 75-93). West Sussex: Wiley-Blackwell.
- OJASTI, J. (1996). *Wildlife Utilization in Latin America: Current Situation and Prospects for Sustainable Management*. Roma: FAO.
- PRADO, H. M., FORLINE, L. C., y KIPNIS, R. (2012). Hunting practices among the Awá-Guajá: towards a long-term analysis of sustainability in an Amazonian indigenous community / As práticas de caça entre os Awá-Guajá: contribuições para uma análise de sustentabilidade de longo prazo em um contexto indígena amazônico. *Boletim do Museu Paraense Emílio Goeldi. Ciências Humanas*, (2), 479. doi:10.1590/S1981-81222012000200010
- PRICE, D., y BROWN, J. (1985). *Prehistoric hunter-gatherers: the emergence of cultural complexity*. Londres: Academic Press.
- ROSSER, A. (2009). Regulation and Recreational Hunting. In B. DICKSON, J. HUTTON, y W. M. ADAMS (Eds.), *Recreational Hunting, Conservation and Rural Livelihoods: Science and Practice* (pp. 319-340). West Sussex: Wiley-Blackwell.
- SERVICE, E. (1966). *The Hunters*. Nueva York: Prentice-Hall.
- SHANE, D. (1980). *Edging Toward Extinction: The Status of Wildlife in Latin America*. ISAP Special Reports, 3. Washington D. C.: ISAP.
- SHARP, R., y WOLLSCHIED, K.-U. (2009). An Overview of Recreational Hunting in North America, Europe and Australia. In B. DICKSON, J. HUTTON, y W. M. ADAMS (Eds.), *Recreational Hunting, Conservation and Rural Livelihoods: Science and Practice* (pp. 25-38). West Sussex: Wiley-Blackwell.
- SHEIKH, P., y BERMEJO, L. (2019). *International Trophy Hunting*. Washington D. C.: Congressional Research Service. Recuperado de <https://sgp.fas.org/crs/row/R45615.pdf>

REUNIÓN TEMÁTICA SOBRE CAZA EN URUGUAY:
APORTES DESDE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

https://www.youtube.com/watch?v=r-uR_dEcsl&t=535s

NORMATIVA DE LA CAZA DESDE EL DERECHO AMBIENTAL

JOSÉ SCIANDRO

Universidad de la República

Hola a todos, buenas tardes. Mi tema es la regulación jurídica de la caza desde una perspectiva del derecho ambiental. Para entender el sentido de la regulación jurídica de la caza, se debe tener en cuenta que está, obviamente, muy vinculado a la relación entre el hombre y la naturaleza, una relación que trasciende siempre en normas jurídicas regulatorias de ese instrumento que ha sido para el hombre la naturaleza.

En cuanto a la visión judeocristiana en la que vive la mayoría del mundo occidental, es una evolución que tiene hitos que es interesante conocer. Después vamos a tratar de, en este breve tiempo del que disponemos, establecer cómo esas distintas visiones de la relación hombre-naturaleza, que han trascendido en normas jurídicas a lo largo de la historia del Occidente, se proyectan en nuestra regulación jurídica y los desafíos que eso implica para que esa relación sea actualizada y comprenda, de alguna manera, los objetivos que ya refirió Juan Martín Dabezies en su introducción.

En el derecho romano la regulación de la caza tuvo una específica y muy prolifera representación. Ya en el siglo I d. C. tenemos derecho escrito, que estableció las bases de todo el derecho civil occidental, y ahí los animales silvestres son conceptualizados como *res nullius*, lo que quiere decir que no eran de nadie. Los romanos son quienes definieron los derechos de propiedad, los derechos de

propiedad privada y los derechos de propiedad común, y, expresamente, definieron los elementos de la naturaleza como elementos que no pertenecían a nadie, en tanto entendían a la naturaleza como al servicio del hombre, lo que no permite su apropiación subjetiva. El derecho a cazar es concebido entonces como un derecho natural que todos los seres humanos tenemos por el solo hecho de serlo, y eso, en forma libre e independiente del derecho de propiedad. O sea, independientemente de por dónde circulara el animal silvestre, cualquier persona tenía derecho a cazarlo, salvo —y esto es muy importante para entender un poco la regulación actual de la caza en Uruguay— que el propietario del fundo donde se encontrara el animal silvestre prohibiera la caza, por razones no de proteger al animal silvestre, sino de proteger su propiedad privada. Se trata entonces del *ius prohibendi* que establece con claridad el derecho romano, no como una limitación a la propiedad del animal silvestre, sino como un amparo a la propiedad privada.

Esta visión del animal silvestre siguió vigente hasta la Edad Media, cuando a través de la influencia del derecho germánico empieza a establecerse una relación del derecho de propiedad inmanente de las descendientes de los monarcas sobre los animales silvestres. En definitiva, los reyes son la representación de la divinidad en la tierra y, por lo tanto, se legitima su apropiación de las grandes superficies que conforman los feudos de los señores feudales. Esa relación con la tierra, por accesión implica el derecho a todos los animales silvestres y domesticados que crecían en esas tierras y se vincula, por tanto, a través de una evolución propia del derecho germánico, el derecho a cazar como algo propio y exclusivo de la nobleza. A partir de ahí se suprime el concepto de los animales silvestres como *res nullius*, y pasan a ser propiedad exclusiva del rey y de los nobles, y solo se les permite cazar animales silvestres a través de regalías que se daban específicamente a personas indicadas de forma expresa por el monarca o el señor feudal. Eso implica, por primera vez en la historia jurídica, la aparición del concepto del *furtivismo*. El que cazaba sin el permiso del rey, del señor feudal o del noble que detentaba ese poder sobre la

fauna silvestre, lo hacía en forma clandestina y eso era penado en forma muy severa. Esa visión de la caza, entendida específicamente como un privilegio de la nobleza, es una de las reivindicaciones de la Revolución Francesa.

En los nuevos paradigmas que se sostienen a partir de la Revolución Francesa la caza es un tema central y, en definitiva, se vuelve a las raíces del derecho romano, como una reivindicación —sobre todo ya con un enfoque más burgués— vinculada con la propiedad privada y no con una concepción más abierta, como era la del Derecho Romano —que simplemente establecía el *ius prohibendi*—, sino estableciendo una relación más estrecha entre la propiedad privada y los animales silvestres, como un derecho de accesión de la propiedad privada, aunque ahora sí considerando de manera específica a la especie silvestre como una *res nullius* que se podía adquirir a través de la caza. A su vez, la caza es vista como una forma de adquirir el dominio sobre esos bienes, pero siempre dándole privilegio al propietario del fundo donde esa especie se encontraba y permitiéndoles a los cazadores que lo hagan condicionados siempre al permiso expreso del propietario específico de cada inmueble. Esto, en definitiva, es lo que rige en nuestro país hasta el día de hoy, por eso lo señalo como una evolución importante.

A partir de la década del cincuenta del siglo xx empiezan a reivindicarse, en muchos países, sobre todo de la periferia —los países no centrales—, el derecho exclusivo sobre sus recursos naturales que de alguna manera estaban siendo cuestionados. Existía, ya en ese momento, la posibilidad de que se limitara el crecimiento con miras a la protección del ambiente en general. Estamos hablando del Club de Roma. Estamos hablando de *los límites del crecimiento*, que, en definitiva, los límites del crecimiento implicaban de alguna manera el congelamiento de la pobreza para aquellos que no habían llegado a su potencial de crecimiento en función de sus recursos naturales, lo cual genera toda una enorme discusión filosófica, doctrinal y política que desemboca en lo que hoy estamos conmemorando, como la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Medio Humano desarrollada en Estocolmo en 1972, en la

que específicamente se pretenden resolver, de alguna manera, esas tensiones. La consecuencia inmediata que tienen estas discusiones previas es que México en 1952 o Brasil en 1967 establecen por vía legislativa que la fauna silvestre, las especies silvestres o endémicas de sus países son propiedad del Estado. Hay una declaración jurídica expresa de la titularidad de esos bienes como bienes inmanentes del Estado.

Volviendo a la visión del derecho germánico: el Estado republicano, descendiente del monarca absoluto, es propietario de todo aquello que no fue concedido en propiedad privada a los habitantes. Y por tanto, hay un derecho inmanente a todo lo que no tenga un propietario privado y así se lo considera propiedad de la corona o, ahora, del Estado. En función de esta concepción y de esta raíz se establecen títulos de propiedad públicos sobre los animales silvestres.

Llegando a 1992, y por supuesto después de un largo camino de desarrollo de la visión ambiental que se incorpora a la relación hombre-naturaleza, tenemos, desde el punto de vista jurídico, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro de 1992; a través de la discusión ocurrida en ese ámbito se establece como un bien jurídico específico a la biodiversidad o a la diversidad biológica. Esto tiene sentido desde la perspectiva biocéntrica: por la necesidad que tiene para la evolución de las especies la conservación de la diversidad; desde la perspectiva eco-céntrica, en el sentido de que esta visión implica conservar la naturaleza en su esencia con independencia del hombre, o incorporando al hombre como un elemento más de la naturaleza, y también desde una visión antropocéntrica: conservando esa riqueza como un elemento que puede ser aprovechado desde el punto de vista económico. Las tres versiones o las tres vertientes son reconocidas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprobado en ese marco, que declara de interés común de la humanidad la conservación de la biodiversidad entendida en el sentido más amplio del concepto. Todos los recursos vivos, incluyendo aquellos recursos genéticos y bioquímicos vinculados con

la vida y estos atributos de la biodiversidad reconocidos expresamente como parte de la soberanía de cada país que los contenga. Esto aparece como un elemento muy relevante para incorporar las nuevas visiones que vamos a ver como última evolución de este proceso. Como parte de esta visión, los planes de ordenación ambiental de «áreas protegidas», que incluyen a las especies silvestres como parte de la naturaleza y prevén establecer planes de gestión de estas, lo que incluye saber cuántos elementos de esas poblaciones están presentes en cada país; cómo se vinculan esas especies con determinados hábitats y cómo se deben ordenar esos hábitats para que la biodiversidad se mantenga.

Por último, como una evolución muy actual y con una visión muy latinoamericana, incorporamos a la naturaleza como sujeto de derecho, apartándonos de las visiones antropocéntricas. Así, el hombre deja de ser el único sujeto de derecho y la naturaleza, con independencia de los elementos que la componen, es vista como una integralidad objeto de protección en sí misma. Eso parte de la filosofía andina. En este sentido se observan normas como el artículo 71 de la Constitución de Ecuador de 2008 y la Ley n.º 71 de 2010 de Bolivia, que incorporan por primera vez —desde lo jurídico— en normas de alta jerarquía esta visión que es propia de Latinoamérica.

Y acá vamos con rapidez a la cuestión, ¿cómo incorporó Uruguay esta evolución? Bueno, lamentablemente reflejamos esta evolución en nuestro ordenamiento jurídico en forma fragmentada y sin establecer una coherencia lógica interpretativa de todo este proceso. En Uruguay, con una visión —reitero— heredada del Código Napoleónico que recoge las reivindicaciones de la Revolución Francesa, tenemos una visión claramente antropocéntrica en la cual la naturaleza es una cosa de la que el hombre se sirve. Esa es la cosmovisión eurocéntrica vigente en nuestro Código Civil. Encontramos una evolución, la incorporación de visiones más ambientalistas en el Derecho Administrativo, hasta el día de hoy. Es a través de esa rama del derecho que se han ido tomando estas nuevas perspectivas; pero en paralelo, en las diferentes

fracciones en la que se divide el derecho, vemos que unas se han mantenido con la visión antropocéntrica y otras, como el derecho administrativo, han evolucionado de manera incorporando visiones más actuales de la relación hombre naturaleza.

El Uruguay, en definitiva, se ha conservado esa visión propia del derecho francés original, no se puede cazar en las tierras ajenas, solo se puede cazar en las tierras propias, o en las que se tiene permiso del dueño. O sea que el animal silvestre sigue siendo *res nullius*, pero, con independencia de esa naturaleza, lo que se defiende o protege es la propiedad privada. El animal puede ser cazado por el propietario del inmueble donde está en forma natural, o por quien es autorizado por él. Esa determinación es, básicamente, la vigente tanto en el Código Civil como en el Código Penal de Uruguay. Este último establece una figura que pena la caza abusiva, pero no en función de la preservación del animal silvestre, sino de que no se abuse en el ingreso de predios ajenos sin permiso del dueño. El derecho administrativo es el que en definitiva ha incorporado al Estado como el protector de las especies silvestres, pero sin definir un título de propiedad, por lo que el Estado simplemente regula determinadas especies que identifica como silvestres, pero no se apropia de los bienes de la naturaleza.

En definitiva, hemos incorporado en nuestra legislación la visión ambiental de la relación hombre-naturaleza, pero en forma parcial y fragmentada. Hay unas propuestas de legislar sobre la caza considerando como bien protegido desde el punto de vista penal a determinadas especies, pero esas iniciativas no han tenido aprobación hasta el día de la fecha.

Para terminar, un poco como planteo básico de la problemática desde el punto de vista jurídico, lo que aparece con claridad como una necesidad, es superar estas distintas visiones que tienen reconocimiento en distintos aparatos o dispositivos jurídicos que están todos vigentes, ninguno ha derogado al anterior; así, se conservan al mismo tiempo estas visiones claramente contradictorias. Bueno, esta situación requiere una discusión, una definición de cuál es el objeto que va a ser protegido por el legislador, cuál es el

interés de protección: si es la fauna silvestre, si es la biodiversidad, si es el recurso cinegético. También está el tema de la definición de las especies silvestres protegidas por el Estado en cuanto a su uso y su instrumentalización como recurso cinegético. Es hora de preguntarnos si tiene que seguir siendo la definición sobre el particular de 1986 o esto requiere una revisión o actualización. En definitiva, creo que nos debemos a esta altura de nuestra evolución legislativa sobre el tema, una reflexión más profunda, que no siga acumulando normativa muy sectorial, muy específica y contradictoria sobre este tema. Hasta ahora vemos que, muchas veces a pedido de parte, sin definir estos grandes asuntos que son los que permiten dar luz a criterios lógicos y racionales, estamos tratando de proteger los bienes ambientales de los que se trata cuando hablamos de caza. Y bueno, eso sería todo por ahora. Y les agradezco mucho la oportunidad de participar.

EL PERRO DE CAZA MAYOR EN URUGUAY

LETICIA POLIAK
Universidad de la República

Yo voy a presentar al perro de caza mayor en Uruguay, que abordo en mi tesis de maestría y que también se enmarca en el grupo de investigación «Grupo Interdisciplinario en el Estudio de las Relaciones entre Humanos y Otros Animales» que Juan Martín Dabezies estuvo presentando.

En Uruguay, la caza mayor con perros es una de las modalidades más extendidas y se utilizan jaurías de entre cinco y veinte perros para poder cazar al jabalí. En esta actividad, muchas veces los perros terminan lastimados o muertos. Pero ¿cómo se hace un perro de caza? ¿Cómo llega a ser un perro de caza? Esto tiene que ver con una red de actores. Son varias cosas y varias representaciones que hacen al perro de caza. No solo participan los cazadores, sino que también participan otros animales como el jabalí, en este caso, los animales nativos, otros animales domésticos, la universidad, colectivos animalistas, conservacionistas, veterinarios, instituciones, la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal (Cotryba), leyes, tecnologías. Diferentes actores que van dándole representación y significado al perro de caza, y de esa forma se va construyendo.

En cuanto a los cazadores, en mi trabajo me centré sobre todo en las tensiones que se generan entre los cazadores y otros colectivos. Y las tensiones también son parte de esta red que hace al perro de caza. Yo me centré más que nada en las tensiones entre

cazadores, animalistas, conservacionistas y Estado. Desde los cazadores, ¿cómo se hace un perro? Bueno, se selecciona a la mejor raza o se produce el mestizaje para llegar a un perro que pueda servir en la jauría, tanto para rastreo o para agarre del jabalí. Ahí se van seleccionando. Esto va a depender del gusto del cazador, de lo que pretenda. Y también tienen que acoplarse, digamos, a las personalidades del cazador y a las del perro, como para que pueda llegar a cazar y que haya un buen entendimiento entre ellos.

Hay conexiones interespecies ahí que van a verse reflejadas, por ejemplo, en los cazadores. Por ejemplo: hay lugares a los que no pueden acceder porque el jabalí a veces se va para pajonales y, bueno, ahí se habla de que el perro es una extensión del cazador y también que no es un animal que tenga agencia, el perro. Es un animal que tiene su personalidad —para decirlo de alguna manera—, ya que muchas veces no hace lo que el cazador quiere y hace lo que él mismo quiere. Hay distintas formas de adiestramiento. Eso va a depender del cazador. Una de ellas puede ser a través del premio, otra puede ser a través del castigo. Muchos cazadores dicen que con el perro deben manejarse códigos similares a los que manejan los perros entre ellos. Y en eso tiene que ver la violencia y la fuerza, que es como se vinculan entre sí.

Otros actores que también hacen al perro de caza son los colectivos animalistas y conservacionistas. Estos colectivos tienen distintas formas de representar al perro. Por ejemplo, los colectivos conservacionistas, las organizaciones conservacionistas, dicen estar en contra de que se cace con perros, sobre todo, porque los perros de caza, cuando van a cazar —y no están adiestrados— no solo van al jabalí —en este caso— que se va a cazar, sino también cazan otros animales, y eso genera impacto en la biodiversidad.

En algunas entrevistas otras personas de colectivos conservacionistas dicen que el cazador es el que genera más impacto en la fauna, en la biodiversidad, porque consideran que el cazador si no encuentra, por ejemplo, un jabalí, no se va a ir con las manos vacías y se va a llevar cualquier otro animal: fauna nativa, animales protegidos por la ley que no se pueden cazar.

Por otro lado, están los colectivos animalistas. Tanto entre colectivos animalistas como conservacionistas y entre cazadores también hay matices. En los colectivos animalistas hay diversidad. Dentro del colectivo animalista están las personas que se dedican más a la gestión de mascotas y otras al rescate. Hay activismo político y activismo académico, hay varios tipos de activismo. Y también hay activismo que tiene que ver con la liberación animal. Son antiespecistas, que lo que buscan es la igualdad de derechos, no el derecho de los animales, sino el derecho de los animales no humanos como sujetos. Eso es lo que plantean, la igualdad de especies. Ellos pretenden descentrar al *anthropos* de todas estas cuestiones y que haya igualdad de especies.

Esta es una foto de una marcha que hubo por la liberación animal y ese cartel, la verdad que es muy representativo.



Fotografía en marcha antiespecista, Montevideo, 2019.

Fuente: Leticia Poliak.

La caza es considerada como una actividad cruel e innecesaria, más si se encara como una actividad deportiva y donde se utilizan perros, porque en esta práctica, utilizando perros, no solo estos salen lastimados o muertos, sino que también el jabalí es muerto, es estresado, como también otros animales.

En el Estado, ya José Sciandro estuvo hablando de las cuestiones de las leyes y del Estado, pero lo que quiero destacar acá es que el concepto de bienestar animal y la Ley de Bienestar Animal tienen contradicciones. Por ejemplo, en la Ley de Bienestar Animal se contempla al perro doméstico, a perros, a gatos o caballos. Más que nada se enfoca en animales domésticos. Y la Ley de Caza tampoco contempla a los perros de caza, que salen heridos y también y muchos terminan muertos.

Todas estas cuestiones generan controversias y ni que hablar que el jabalí tampoco está contemplado dentro de la Ley de Bienestar Animal. Entonces ahí se generan contradicciones y estas contradicciones conllevan tensiones. Además de estas contradicciones, conceptualización de la propia actividad de caza, de la propia actividad cinegética, genera controversias, genera tensiones entre los distintos colectivos, ya que cada uno, cada integrante, cada actor de esta red representa al perro de diferentes formas. Parece que depende de quién representa al perro que haya distintos perros. O sea, hay distintos perros de caza según quién los represente, según el colectivo que los represente. También, en esto de la propia conceptualización muchos cazadores, o también algunos conservacionistas lo pueden ver al perro de caza y a la caza como un control para los animales que son considerados plagas, para un control de plagas.

Otra tensión tiene que ver con el impacto que tienen los perros en la fauna nativa. Con esto que contaba antes sobre que los perros que no están entrenados van a cazar también animales nativos y eso afecta a la biodiversidad local.

Otro tema que surge es el abandono de los perros. Desde los colectivos animalistas lo que se plantea es que el abandono de perros en los actos de cacería provoca jaurías errantes. Y bueno, ya

hemos visto los problemas que han generado, que los productores han denunciado muertes de ovejas, por ejemplo, ataques de perros a su ganado. Pero también en las entrevistas surge que las jaurías se forman no solo por perros abandonados por cazadores. Y hay cazadores que dicen que no abandonan a sus perros, pero puede ser que también haya cazadores que sí lo hacen.

Las jaurías se forman también con las perras que entran en etapa reproductiva y se van y los perros salen atrás y se pierden. Los perros de los pueblos sienten desde muy lejos el olor de las perras y se van hasta esos lugares y ahí se conformaría también la jauría, también con perros de estancias.

Existen puntos distantes y puntos en común entre todos estos actores de esta red que conforma el perro de caza. Un punto de acuerdo es la crítica del chipeado. Cuando se propuso chipear a los perros, surgieron distintas críticas y en eso sí estuvieron de acuerdo. Después surgieron algunas propuestas y se generaron algunas normativas también sobre la base de esos diálogos en cuanto a lo que tiene que ver con la caza.

También están las cuestiones que son dispares y que hacen ruido en los diálogos sobre las percepciones y las cuestiones éticas, ontológicas, y los puntos de vista de cada actor de esta red. Entonces, parece ser que las distintas categorizaciones y representaciones que nuestro sistema hace de los animales generan tensiones. Parece ser que cuanto más cercanos estén a nosotros, más valor se les da, además de su valor económico. Es como que las distintas categorías que le damos a los animales hacen que eso después sea visto en las cuestiones éticas y en las normativas que se generan. Todas esas contradicciones y distintas categorizaciones hacen ruido y no permiten generar una cuestión más homogénea y ética y moral hacia los animales.

Esta investigación me interpeló, sobre todo, en cuanto a cómo, como investigadores e investigadoras, nos posicionamos cuando hay otros seres sintientes cuando estamos trabajando y estamos investigando. Me parece importante poder tomar una posición ética, que la pensemos, la reflexionemos, porque necesitamos poder

tomar una posición y poder ver cómo lo que nosotros vamos a producir va a repercutir en otros seres, en animales no humanos también. Entonces, me parece que tenemos que replantearnos esas relaciones y esas construcciones y dialogar más, y descentrar más al *anthropos*.

TRADICIÓN, JABALÍ Y AVENTURA. CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD EN LA FIESTA DEL JABALÍ DE AIGUÁ

ANTONIO DI CANDIA
Universidad de la República

Mi trabajo fue parte de la tesis de maestría para la Universidad de San Martín de Buenos Aires sobre la Fiesta del Jabalí en Aiguá, una celebración que se organiza todos los años y que tiene que ver con temas vinculados a la bioseguridad, a la identidad, a la comunidad, como vamos a ver a continuación.

Básicamente trabajé sobre tres grandes interrogantes. Primero: ¿Qué fue lo que disparó la realización de la fiesta? ¿Cuál fue el origen que motivó que se creara, que se inventara, la Fiesta del Jabalí a mediados de los años noventa en la localidad de Aiguá? ¿Cuáles fueron los motivos? La segunda interrogante tenía que ver con cómo se vinculan temas como la identidad y la comunidad y la solidaridad. O sea, aquellos valores que se intenta fomentar en la fiesta, ¿cómo se vinculan con la gestión de la fiesta? Y el tercer énfasis que quise darle a la investigación es la Fiesta del Jabalí como tal, como celebración, como ritual, cuyo epicentro se da en la llegada de los cazadores el último día de la fiesta, al predio de Aiguá.

Aiguá es una localidad al norte del departamento de Maldonado. Es un territorio municipalizado a sesenta kilómetros de la ciudad

de Maldonado. Es una zona serrana y el lugar donde se desarrolla la fiesta es un parque municipal que se llama La Fomento.

Siempre los afiches de las celebraciones y las fiestas son muy interesantes porque condensan, en su diseño, mucha información interesante respecto a qué es lo que se quiere poner en valor en cada celebración. En este caso, además de la fecha y la grilla, también se puede ver quiénes son los auspiciantes, quiénes son los organizadores del evento y siempre hay una imagen de algún jabalí, con aspecto feroz, porque es parte de lo que se quiere fomentar en esta fiesta.

Se desarrolla el primer fin de semana de octubre, durante dos días, y básicamente consiste en, por un lado, una competencia de cacerías por equipos para la que el sábado en la mañana los equipos se registran mediante el llenado de una ficha con datos bien específicos. Así, siguiendo un reglamento se registran los cazadores, ¿Cuántos integrantes tiene el grupo? ¿Qué armas van a utilizar? ¿En qué predios van a cazar? ¿Cómo se llama el equipo? Muchos usan banderas, estandartes, camisetas y otros elementos identificatorios. Se les da un número de registro y salen a cazar. Tienen 48 horas para salir a cazar la mayor cantidad y variedad posible de jabalíes. Entretanto, en el predio, transcurre una fiesta popular como muchas otras: hay puestos de comida, jineteadas, actividades ecuestres; hay bailes por la noche, hay ferias, muestras artísticas y hay un escenario. El domingo sigue la fiesta en el predio y promediando el día es cuando yo les digo que es el epicentro de la celebración, que es cuando vuelven los cazadores con sus presas o con sus *piezas* — como ellos las llaman— y se las presentan a un jurado de cazadores expertos, para ser evaluados para elegir un ganador.

Con este trabajo me propuse analizar las estrategias de esta población de Aiguá para afrontar dos problemas concretos. Por un lado, la necesidad de generar ingresos genuinos para las instituciones sociales, porque lo recaudado en la venta de comida va para las organizaciones sociales de Aiguá. Es un beneficio que luego vuelven a volcar a la comunidad. Por otro lado, y principalmente, combatir —en esos términos lo plantean ellos— un animal que

genera perjuicios económicos, en las últimas décadas a las majadas de ovejas, pero más cerca en el tiempo, también genera perjuicios en cereales y en otro tipo de cultivos agrícolas. Sin embargo, como vamos a ver, además hay tres relatos o argumentos con los cuales se justifica esta cacería reglamentada, esta matanza de animales, por decirlo en palabras de los animalistas, del jabalí. A su vez, esto genera perjuicios económicos, sanitarios, ya que el jabalí es portador de más de treinta enfermedades que pueden ser zoonóticas, es decir, que pueden ser transmisibles a sus primos genéticos, que son los cerdos domésticos, y a otros animales. El tercer argumento, que es más nuevo, de alguna manera, que toma un poco el discurso y los argumentos conservacionistas, es que causan perjuicios ambientales, ya que, según los cazadores, los jabalíes también se alimentan de algunos animales nativos, lo que no está tan demostrado, pero es parte de ese argumento.

Mi pregunta de investigación fue de qué manera la Fiesta del Jabalí, hoy llamada Tradición Jabalí y Aventura, es el escenario de un complejo entramado donde se relacionan, construyen, expresan y difunden diversas prácticas y discursos biopolíticos. Porque cuando hablamos de bioseguridad hablamos justamente de biopolítica, del control sobre la vida, sobre la relación entre humanos y animales, y así trabajé el tema de la bioseguridad en relación con la invención cultural, en el caso de la fiesta.

La fiesta, que surge a mediados de los noventa, fue inventada por un político, cazador y empresario de la zona, se llamó originalmente Fiesta del Jabalí y empezó siendo lisa y llanamente una competencia de cacería. Ahí todavía no había escenario, no había jineteadas, no había nada de eso. Luego fue tomando forma y se fue incrementando también la participación y la popularidad de la fiesta hasta llegar a nuestros días.

Básicamente los argumentos legales son los que manejaba José Sciandro antes, incluyen sobre todo tres instrumentos: la Declaración de Plaga Nacional de 1982, con el gobierno de facto; la Ley n.º 15.939 de 1987, y el Decreto de 1996 donde se declara entre las especies de libre caza, entre otras, al jabalí. Eso es un poco

el soporte legal que justificaba, en ese momento, el origen de la fiesta y lo hace hasta hoy.

Cuando decimos que son tres los argumentos que justificarían la caza indiscriminada durante esas 48 horas, si los damos vuelta, cada uno de esos argumentos convierte de alguna manera a los cazadores en protectores, les da cierto barniz de protección. Es decir, si la caza del jabalí protege a la economía de los perjuicios del animal, a lo medioambiental, a la fauna nativa y a la salud animal y humana, los cazadores se perciben a sí mismos, y de alguna manera son ponderados de diferentes maneras en esta celebración, como protectores de la economía, protectores del medio ambiente, de la fauna nativa y protectores de alguna manera de la salud humana y animal. Eso es algo muy interesante que sucede en la fiesta. Esto no lo voy a mencionar ahora, porque tiene que ver más con el capítulo en que hablo de la gestión y la cuestión más identitaria de la fiesta y cómo se gestiona.

Me quiero centrar en esta parte que sucede el domingo. Llegan los cazadores, como ven, y acá se ponen de manifiesto muchas de las cosas que ya mencionamos —y que mencionaban José Sciandro y Leticia Poliak—, que es esta cuestión de que primero los cazadores cumplen una función —repito, en el imaginario y en las representaciones que hay en esta celebración—. Desde la organización y desde los propios cazadores hay una idea de que ellos se dedican al control sanitario de esta especie que, además de ser dañina y perjudicial, es una plaga, porque el Estado la declaró plaga mediante un decreto de 1982. Entonces, de alguna manera, esto es como la contraparte de lo que planteaba Leticia Poliak. Ellos no solo no se cuestionan lo que hacen, sino que consideran que es fundamental sostener esta práctica cinegética para que no se descontrolen las poblaciones de jabalíes. Y en este ritual que es la llegada de los cazadores, cuando le presentan las piezas al jurado, se ponen de manifiesto un montón de representaciones de identidad, en esto que mencionaba también Leticia Poliak sobre el vínculo con los perros, por ejemplo.

Para ellos los perros son sus compañeros. Los ven de alguna manera como pares. Son parte de la práctica de la caza. No son meros instrumentos de cacería, son compañeros. Hay relatos épicos de grandes batallas —como ellos las llaman— o de grandes combates contra estos animales feroces donde los perros son lastimados, muchas veces muertos. Y ellos hacen estos relatos hasta emocionados. Tienen otro tipo de vínculo con estos animales.

Otra de las cuestiones que quedan explícitas en este ritual es la llegada de los cazadores cuando los juzga el tribunal, el jurado. Van llegando los equipos, se presentan, y en esa mesa van depositando los cuerpos de los animales muertos, que se evalúan según un estricto reglamento de cacería. Luego etiquetan a los que pasan, a los que son aprobados, y los cuelgan en ganchos al fondo del escenario. Y aquí pueden ver la participación del Estado, ya que acá tenemos técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que toman las muestras de las vísceras para luego analizar si hay muestras de patógenos para ver si hay presencia de zoonosis o no (estos técnicos estuvieron en varias fiestas que acompañé, pero no están siempre). Todo eso es con el público presente. Cientos de personas que están mirando, que aplauden. Hay un relator que está ponderando continuamente, poniendo en valor la valentía, el coraje de estos cazadores que son todos hombres, de todas las edades. Y cómo estos cazadores son salvadores, protectores, y cómo están cumpliendo una función fundamental para esa comunidad que está amenazada por esa plaga.

Como reflexiones finales quería mencionar que varios factores dinamizan la dimensión de la fiesta. Decíamos que las fiestas y las celebraciones son momentos muy interesantes porque se condensan prácticas, representaciones y tensiones en un período muy corto. Hay en juego un montón de símbolos, de relatos, de discursos, y en este caso hay que mencionar que las fiestas, esta fiesta del jabalí, nos ponen sobre el tapete esto de que son mucho más complejos en las dinámicas sociales y en estas celebraciones. Es mucho más complejo separar los ámbitos, es decir «bueno, esto es el jabalí y la cacería», «esto es una práctica cinegética deportiva con tales

reglas, el vínculo entre humanos y animales va por allá, lo productivo va por acá, lo cultural va por allá», porque todo se entremezcla. Por eso hablamos de tramas y de entramados que se ponen en juego, y de tensiones. En esas tramas que se ponen en juego en esta celebración y que son varios relatos y discursos que, de alguna manera también son parte de procesos históricos y políticos, y no son unificados y no se mantienen iguales a lo largo del tiempo.

El regreso de los cazadores es cuando todo cierra. El domingo a partir de las 16.00 horas en Aiguá es donde se ponen en común todas estas prácticas y visiones, donde se mezclan vínculos humano-animales, vínculos complejos, donde no todos los animales son iguales. No es lo mismo el caballo que se jinetea, ni el cerdo ni la vaca que se cocinan en la parrilla, ni el perro que acompaña a los cazadores, ni el jabalí que ingresa muerto al predio. Hay un montón de complejidades respecto a cómo se vinculan los humanos y los animales en esa celebración donde, a su vez, hay otros sentidos en juego que tienen que ver con procesos humanos concretos como el sentido de comunidad, la identidad local y procesos políticos, como por ejemplo el papel del Estado en todo este proceso.



Imágenes generales de la fiesta, 2016-2017.

Fuente: A. di Candia.

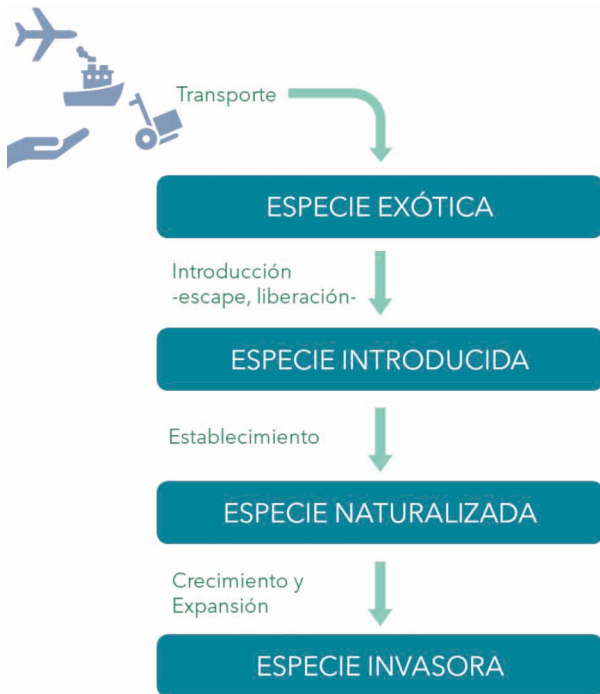
MAMÍFEROS EXÓTICOS INVASORES Y CAZA DE CONTROL

ALEXANDRA CRAVINO
Universidad de la República

Un punto de partida inicial es definir una especie exótica. El pensamiento más sencillo es verla como aquella que no es nativa (de distribución en Uruguay, en nuestro caso), por lo que refiere una especie que fue trasladada más allá de su distribución original. Este traslado, está frecuentemente vinculado a determinadas actividades humanas (por ejemplo, barcos, venta de especies, caza cinegética) que les permiten alcanzar y hasta conquistar nuevas regiones. Las causas de los traslados por medio de estas actividades pueden ser tanto intencionales como involuntarias, o incluso accidentales, pero terminan derivando en que especies de otros lados del mundo alcancen Uruguay.

Las especies exóticas pueden ser separadas en distintas categorías acorde a qué tanto han logrado avanzar o asentarse dentro de nuevos territorios, y pueden llegar a convertirse en invasoras. La primera conquista refiere al traslado por medio de actividades humanas para acceder a un nuevo territorio (descartando en este paso a aquellas especies errantes o casuales que llegan por medios propios en ocasiones puntuales). Más allá de los medios de transporte, una especie puede pasar a ser exótica a partir de su presencia en zoológicos, criaderos o cotos de caza. Tras escapes o liberaciones de situaciones de confinamiento, por ejemplo, la barrera de ser introducida en un nuevo territorio es superada. Ya en esta etapa, se

está un paso más cerca del establecimiento en un nuevo territorio, del crecimiento poblacional en estado libre y de la expansión hacia una mayor cobertura espacial. Las barreras que las especies deben superar pueden ser físicas, ambientales o reproductivas.



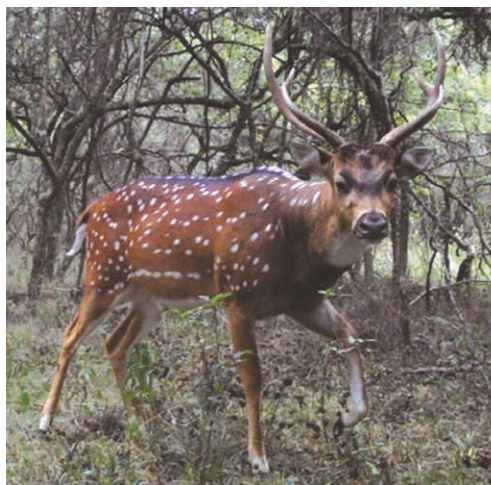
Etapas que atraviesa una especie exótica hasta convertirse en una especie invasora.
Fuente: A. Cravino.

¿Qué pasa cuando una especie logra establecerse, pero no crece poblacionalmente ni se expande? Ahí se interrumpe el proceso de invasión y la especie se detiene en la categoría de *naturalizada* (con poblaciones viables y autosuficientes), pero no quiere decir que más adelante, cuando se den condiciones adecuadas para hacerlo, no logre pasar la siguiente barrera. Entonces, ¿qué pasa cuando más allá de estar establecida, aumenta su tamaño poblacional y se

expande? Al abarcar más territorio y en mayor número de ejemplares, aumenta la posibilidad impactos de menor o mayor severidad. Los impactos pueden ser ambientales, ecológicos, sanitarios o socioeconómicos, como iremos viendo. Una especie exótica invasora fue entonces capaz de superar la barrera geográfica de su distribución nativa, introduciéndose en un nuevo territorio, estableciéndose, reproduciéndose, expandiéndose y dispersándose.

Un tema importante en el manejo de las especies exóticas invasoras es el propio manejo de los impactos que genera. Cuando los impactos en un país se detectan a escala regional, su prevención ya no es posible y comienzan las estrategias de mitigación o de erradicación. En etapas tempranas de la invasión, la erradicación (remoción completa de la especie) podría ser viable, pero a medida que la población y la distribución de la especie aumentan, lo que resta es la contención y la mitigación. ¿Qué pasa cuando se detectan los impactos? Frecuentemente, su detección es una percepción humana, así como las categorizaciones que el ser humano les asigna a las especies. Percibir impactos implica conflictos con las especies invasoras.

Pasando a las especies invasoras en Uruguay, vamos a enfocarnos en los dos mamíferos catalogados como invasores que han sido más debatidos y también más estudiados: el ciervo axis (*Axis axis*), proveniente de Asia, y el jabalí (*Sus scrofa*), proveniente de Europa. Ambos ingresaron al país en el Parque Anchorena (departamento de Colonia), la actual estancia presidencial, hace casi cien años. Su introducción fue voluntaria, con fines cinegéticos. Los impactos de ambas especies y su categorización como invasoras se dan a lo largo del mundo. En Uruguay, se publicó recientemente un libro (2019) que recapitula lo que sabe sobre las especies invasoras prioritarias a ser evaluadas. Desde entonces, distintos vacíos de información buscaron ser llenados.



Izquierda: ciervo axis *Axis axis*; Derecha: jabalí *Sus scopa*.
Fuente: A. Cravino (proyectos de investigación de Facultad de Ciencias).

¿Qué impactos ambientales generan estas dos especies? Respecto al ciervo axis, en lo que son ecosistemas nativos, se da el rasgado o el consumo de corteza (figura 3), que puede llegar a anillar o incluso a matar ejemplares arbóreos. En el caso del jabalí, los impactos ambientales más conocidos son las hozadas en el sustrato que provocan la erosión del suelo y la remoción de vegetación.



Ejemplo de impactos de ciervo axis *Axis axis* sobre corteza de árboles (izquierda) y de jabalí *Sus scrofa* por hozadas sobre el suelo (derecha).

Fuente: A. Cravino (proyectos de investigación de Facultad de Ciencias).

¿Qué pasa con los impactos ecológicos? Distintos proyectos de investigación están analizando qué puede estar pasando con estas especies invasoras y las especies nativas con las cuales coexisten. Globalmente, los impactos hacia las especies nativas involucran el desplazamiento, la evasión espacial, pero también la segregación o la evasión temporal para reducir la competencia. Desde 2020 se evalúa qué ocurre con el ciervo axis y el guazubirá (*Mazama gouazoubira*), y con otras especies nativas (proyecto aún en marcha) como el venado campo (*Ozotoceros bezoarticus*). En lo espacial y de forma preliminar se ha detectado un desplazamiento del guazubirá en sitios donde a la fecha se encuentra el ciervo axis, y temporalmente también se segregan (el guazubirá es nocturno cuando el axis está ausente y más diurno cuando está presente) e incluso podría darse una evasión por parte de la especie nativa hacia la exótica. Respecto al jabalí, los datos están siendo tomados aún en campo.

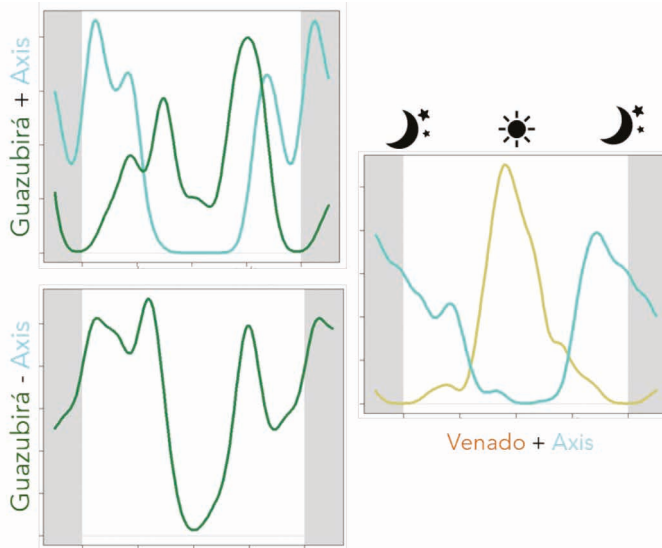


Figura ilustrativa de datos preliminares de segregación temporal entre ciervo axis *Axis axis*, guazubirá *Mazama gouazoubira* y venado de campo *Ozotoceros bezoarticus*.

Fuente: A. Cravino (proyectos de investigación de Facultad de Ciencias).

En lo que refiere a los impactos socioeconómicos, aparece el vínculo con las actividades productivas. Uno de los proyectos en marcha analiza qué ocurre con el ciervo axis y los cultivos agrícolas, y dentro de sus resultados preliminares se identificó una alta tasa de consumo y daño en alambrados. En el caso de jabalí, las hozadas que hacen provocan también pérdidas económicas en zonas de cultivo, pero aparecen además conflictos vinculados a eventos de depredación sobre ganado, principalmente ovino.

Por último, en relación con los impactos sanitarios, también diversos proyectos se encargan de la toma de muestras y del análisis de laboratorio para contestar preguntas vinculadas a patógenos. Se destaca el projAB,¹ proyecto dentro del cual diversas disciplinas e

1 <https://projaburuguay.tumblr.com/>

instituciones académicas trabajan junto con cazadores para ahondar en sus conocimientos en el jabalí y otras especies. Hirana es un proyecto que, con foco en el ciervo axis, viene analizando el vínculo entre lo ecológico y lo sanitario en áreas de coexistencia cercana entre especies, como pueden ser las aguadas.



Vínculo entre la ecología y lo sanitario en áreas de coexistencia cercana entre especies. En orden: ganado vacuno, jabalí *Sus scrofa*, ciervo axis *Axis axis*, carpincho *Hydrochoerus hydrochaeris*, coatí *Nasua nasua*.

Fuente: A. Cravino (proyectos de investigación de Facultad de Ciencias).

Entonces, si hay impactos, hay conflictos que implican la necesidad del control de especies exóticas invasoras. Existen tres métodos que son frecuentemente escuchados: traslocación, esterilización y caza. Pensando en traslocación, ¿quién va a querer recibir especies exóticas invasoras que están catalogadas como tales a nivel global? Es entonces muy difícil pensar en trasladar especies a lugares donde hace cien años que ya no están, o también a otras regiones donde tienen conflictos. La esterilización tiene por su parte un elevado costo económico y logístico, e implica también instancias de estrés al momento de la captura, del procedimiento y de la recuperación. Pero, además, en lo que refiere la mitigación de impactos, no es efectiva en el corto plazo para una reducción poblacional que disminuya el conflicto.

Por su parte, la caza es una de las herramientas más implementadas. Para que la herramienta sea útil, debe estar enfocada en el control de la especie, por lo que se debe distinguir la caza control de la caza deportiva. La caza deportiva está más vinculada a la recreación o al alcance de trofeos, lo cual podría colaborar con, o empeorar, el conflicto. La caza control involucra conocer un cierto impacto y la población de la especie que lo genera, que se busca controlar de forma de visualizar un efecto positivo en la mejora del conflicto o impacto.

Más allá de pensar en *caza*, lo más adecuado es pensar en *manejo*. Los actores que deben formar parte del manejo de especies exóticas invasoras van más allá de aquellos vinculados a un evento de caza. El manejo es un concepto integral y multidisciplinario que se centra solo en el animal a ser controlado, sino también en su entorno, del cual forma parte y en el que, por ende, provocará potenciales consecuencias. Es una actividad dirigida y enfocada, partiendo de cuál es la población objetivo y qué actividades implica su manejo. Debe ser coherente y validada, ante lo cual son necesarias instancias piloto para estandarizar metodologías y elaborar un plan de manejo adaptativo, involucrando incluso censos poblacionales y relevamientos en simultáneo para monitorear la efectividad del control implementado. En resumen, si pensamos en

la *caza* como una herramienta de *manejo*, este enfoque integral es necesario y los actores deben ser múltiples, así como los papeles que van a cumplir, por ejemplo, productores, gestores, guardaparques, población local, investigadores, cazadores.

Es una problemática que implica una conciencia social sobre porqué manejar especies exóticas invasoras y los impactos que pueden estar generando, considerando el entorno, la especie y con quiénes coexiste.

REUNIÓN TEMÁTICA SOBRE CAZA EN URUGUAY:
APORTES DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

<https://www.youtube.com/watch?v=4XoUXqEPmE4&t=4s>

CAZA Y ORGANIZACIONES SOCIALES CONSERVACIONISTAS

ENRIQUE SAYAGUÉS y MAURICIO ÁLVAREZ
Red de ONG ambientalistas del Uruguay

Enrique Sayagués

La Red de ONG Ambientalistas del Uruguay está integrada por una cantidad importante de ONG y no todos tenemos opiniones idénticas. Algunas personas valoran mucho el consenso, otros valoramos mucho la diversidad cuando se da con tolerancia y respeto. En lo estratégico tenemos una unidad absoluta. Lo estratégico es la determinación de objetivos en función de valores, valores que son los que tienen que operar la normativa vigente sobre la caza, que no pueden ser otros que lo que nos marca la Constitución de la República. Y nosotros vemos que la Constitución de la República distingue dos valores fundamentales: uno, la protección del medio ambiente y otro, la seguridad de la propiedad. Creemos que ambos valores no han sido debidamente tomados en cuenta por la normativa vigente,

sobre todo por el último decreto¹ que valora mucho el turismo cinegético, que puede ser importante y puede ser valioso, pero la Constitución que nos rige y que debemos respetar pone por encima del turismo cinegético los valores y la protección de la propiedad y del medio ambiente. En eso tenemos un acuerdo en la red.

Veremos también, como ha dicho José Luis Sciandro, que la normativa sobre caza es muy deficiente, porque se ha venido gestionando en forma aluvional. Un día sale una ley y otro día un decreto, cada uno con un objetivo diferente. Es un desorden general. Y entonces tenemos malos resultados. Como bien decía Sciandro: si determinamos cuáles son los valores a preservar, es decir, la propiedad privada y el medio ambiente, entonces las consecuencias son de muy fácil deducción. Sobre todo esto encomendamos a Mauricio Álvarez, presidente de la ONG Coendú, porque es de las asociaciones nuestras, la que más ha hecho sobre estos temas y la que lo ha hecho mejor.

Mauricio Álvarez

Como bien dijo Enrique, en la red hay diferentes visiones, no hay un consenso absoluto, pero sí hay un camino compartido. Y es por eso que en este momento voy a dar una opinión que no es la única opinión de la red, pero sí la es de la ONG que estoy representando dentro de la red, que es Coendú, como también, seguramente, la de otros compañeros de la red. Incluso con Enrique podemos tener diferencias en este mismo tema.

1 Decreto n.º 138/022. Modificación de los arts. 3 y 5 del Decreto n.º 164/996, relativo a prohibición de caza de especies zoológicas silvestres

Lo primero es distinguir varios tipos de caza. O sea, aquí puse siete tipos de caza de los cuales cinco (los cinco primeros) están definidos en nuestra normativa. El Decreto n.º 164 de 1996, que reglamentó la Ley de Fauna, define los primeros cinco, pero hay otros tipos que serían la caza de subsistencia y también la caza furtiva, que sabemos que existen por más que el decreto no las nombre. En la presentación lo que voy a exponer es una opinión respecto a la caza deportiva, sin entrar quizás en los otros tipos de caza en los que, incluso a veces, dentro de una propia organización puede haber matices.

Al hablar de caza deportiva había tomado un concepto amplio que incluiría, desde la normativa nacional, lo que sería la libre caza. Porque acá en Uruguay el decreto define por un lado libre caza y por otro lado caza deportiva. Por eso que algunos juristas, por decirlo así, entienden que hubo un error en este último decreto² tan polémico, porque libera la caza deportiva nocturna, por lo cual el jabalí, que es de libre caza, no estaría liberado bajo las definiciones jurídicas de nuestra propia normativa.

Cuando hablo de caza deportiva voy a incluir a la caza deportiva desde lo jurídico internacional, y a la libre caza también, desde lo jurídico nacional. Antes quiero plantear dos definiciones muy concretas que son las de caza control y caza de subsistencia, porque muchas veces el cazador deportivo se escuda en estos argumentos. O sea, sabiendo que cada vez está peor vista en la sociedad la caza, se escuda en «Yo hago caza control, yo controlo una plaga, yo cazo para comer y entro dentro de subsistencia». Entonces vamos a dar una definición de esos dos tipos de caza para quizás ver si es válido o no ese argumento del que el cazador dispone.

La caza control es la que se lleva a cabo mediante una metodología. Hay un plan de manejo integrado dirigido a eliminar individuos o a individuos problemáticos, o a reducir o eliminar subpoblaciones o poblaciones. O sea, pueden ser especies exóticas,

2 Decreto n.º 138/022. Modificación de los arts. 3 y 5 del Decreto n.º 164/996, relativo a prohibición de caza de especies zoológicas silvestres.

pueden ser especies nativas, pero es una caza que se lleva adelante enmarcada en un programa estricto. Así, un cazador deportivo para ejercer la caza control tendría que ser parte de un programa y adecuarse y respetar lo que ese programa le impone y no decir «bueno, yo decido cuando salgo a cazar, de qué forma, con qué métodos». O sea, es imposible que en Uruguay la caza deportiva aplique como caza control.

Segundo, la caza subsistencia. Otra definición, y acá, ya que hay varios antropólogos vale la pena que haga este comentario, porque he leído algún trabajo de antropólogos donde, ¡pah! quedo de cara porque incluyen como caza subsistencia algo que no lo es. La caza de subsistencia es una caza que tiene como objeto exclusivo hacerse de o proporcionar alimento para una familia.

Vamos al caso más típico: una comunidad tribal, de las que todavía las en el Amazonas. Salen a cazar, saben que tienen que venir con tres monos para alimentar su familia. Si en el camino encuentran una pelea de monos y mueren tres monos, si tienen el cuerpo caliente, con seguridad lo recojan y vuelvan a la aldea sin haber cazado porque ya cumplieron el objetivo. Por eso, hay que separar lo que es alimentarse o darle provecho a la pieza cazada con fin deportivo de lo que es caza subsistencia. No tienen nada que ver.

¿En Uruguay existe la caza subsistencia? Existe. Pero de la que hablan los cazadores no es caza de subsistencia. Son cazadores que tienen un fin de ocio, de pasar lindo desde su punto de vista de la naturaleza y, de paso, aprovechan lo que la naturaleza les da y lo comen. Pero no es caza de subsistencia. Hago esa aclaración por lo que les comenté, ya que son dos palabras que se usan mucho. Y bueno, la caza deportiva en sí es la que se lleva adelante, obviamente, con fines recreativos. Vuelvo a decir: más allá de que ellos piensen que están controlando (Vamos a ver después si están controlando o no) y más allá de que por supuesto que se alimentan, no todos, porque sabemos que los extranjeros que vienen a matar a otras especies no se alimentan tanto de ellos. Pero bueno, se pueden alimentar, pero no es caza de subsistencia.

Ahora sí, vamos a dar nuestra visión, que como bien va a pasar en este panel, va a haber visiones distintas. Con seguridad Pablo Borrazás esté viendo un seis y yo voy a estar viendo un nueve sobre un mismo hecho, que es la caza deportiva. Bueno, nosotros desde Coendú, ¿por qué nos oponemos?, ¿por qué le decimos que no a la caza deportiva? El primer argumento es la autorregulación de los ecosistemas. Los ecosistemas se autorregulan solos. No necesitan de la intervención del hombre. Es la intervención del hombre justamente la que genera desequilibrio. Ahora, la caza es parte de ese desequilibrio. Y acá alguien puede decir «Pará, pará, pero ya hay una especie exótica que se introdujo». Sí, la introdujeron los cazadores. Entonces ya hay un desequilibrio creado. El hombre generó un desequilibrio, así que el hombre lo tiene que solucionar. Ese puede ser un argumento. Por supuesto, si eso sucede y la intervención humana es necesaria, la caza puede llegar a ser un elemento de regulación de un desequilibrio, pero ojo, no hablaríamos nunca de caza deportiva, ya que sería caza de control.

Primer argumento. O sea, la intervención del hombre genera un conflicto y si hay que solucionarlo, sería caza control. Segundo, es ausencia de información científica válida. En Uruguay, como en otros países —Argentina también—, se carece de estudios poblacionales recientes de las especies que se autorice a cazar. Y, a veces, no solo no hay un estudio poblacional, sino que también se carece hasta de un informe técnico que aunque no llegue a ser un estudio poblacional tenga al menos una base sólida, rigurosa, que permita afirmar por qué esta especie se puede cazar. Eso no está. En el caso de las especies nativas, sería obviamente, un estudio poblacional a largo plazo que sustente una presión de caza determinada. Y en el caso de las especies exóticas, lo que nosotros siempre ponemos en la balanza de nuestra ONG, es que falta un informe, un análisis o un estudio realmente que sopesa la realidad. Primero que evalúe, que evalúe el daño real que hace la especie exótica, porque —volvemos a decir— la especie exótica en sí misma no es —no tiene por qué ser— dañina. Por ejemplo, ¿una especie introducida puede cumplir una función ecológica dejada por otra especie extinta? O sea, si

acá en Uruguay un leopardo podría llegar a suplir el extinto jaguar. Un ejemplo tonto estoy poniendo, pero a eso me refiero. Entonces, primero evaluemos el daño de la especie exótica y luego lo sopeamos contra el daño de la caza deportiva. Y ahí, perfectamente, la decisión puede ser «habilítese la caza deportiva de esta especie porque se sopesó». Eso no se hace.

Caza deportiva

- **Ausencia de información científica válida.** En Uruguay **no existen estudios poblacionales** (ni informe técnico respaldante) de las especies pasibles de caza. En el caso de las nativas serían estudios poblacionales, más un serio análisis del potencial de caza aceptado o no de cada especie. En el caso de las especies exóticas, se necesita un balance **sopesando el daño** (comprobado mediante estudios) **de las mismas vs. el daño que la caza genera.**



Imagen de partes de la presentación de Mauricio Álvarez durante su presentación.

Fuente: Mauricio Álvarez (Coendú).

Tercero, genética. El cazador siempre dice «Yo estoy cumpliendo el papel que quedó perdido porque no hay predadores. Al no haber predador tope, yo estoy cumpliendo ese papel». Ese es un error grave, porque el predador natural quita los genes más débiles de la naturaleza. El león, quien sea, cualquier predador, va tras el animal más débil, el más viejo, el enfermo, por lo cual quita los peores genes y hace que se perpetúen los genes más fuertes, los mejores. El cazador deportivo hace totalmente lo contrario. Hace una selección antinatural porque él sale a matar y quiere matar a la mejor presa. O sea, si van a matar a un pato, van al más vistoso, al más colorido. Si es un ciervo, será el de mayor cornamenta.

Siempre buscan los mejores genes, pero el cazador hace lo contrario, hace algo antinatural. O sea que, en lugar de perpetuar la mejor genética, quita la mejor genética, lo que constituye otro elemento la dificultad de control.

En Uruguay está clarísimo que la caza, como en todo el mundo, es muy difícil de controlar *in situ* . Y cuando el Estado tiene incapacidad de control, está claro... Sean recursos, sea lo que sea, la restricción ayuda al control. Solo a mero ejemplo, si la caza tuviera una prohibición total, la policía rural, cualquier persona, encuentra a alguien disparando en la noche o con perros o en un camino vecinal ya lo puede detener. Hoy, con una habilitación parcial la persona le va a decir «estoy cazando jabalí». Y, al igual que en el tráfico, si no hay buen control, la legalización solo permite el blanqueo. En este caso sería el furtivismo tras la legalidad.

Caza deportiva

- **Dificultad de control.** Es prácticamente imposible controlar la caza *in situ*. La única posibilidad de control posible es en etapas previas o posteriores. Debido a eso, a mayor restricción mayor facilidad de control. A mero ejemplo, si hubiera una prohibición total este control sería sumamente sencillo ya que cualquier persona armada en un camino, o con perros de caza, podría ser detenido. **Autorizar algo que no se puede controlar no es cumplir con la función del estado.**



Imagen de partes de la presentación de Mauricio Álvarez durante su presentación.

Fuente: Mauricio Álvarez (Coendú).

Otro elemento es la ausencia de sanciones duras. En Uruguay la caza está tipificada como una falta, por lo que no tiene la sanción dura, y eso es diferente a la normativa de Brasil. Entonces, no hay nada que haga que la persona no dé el paso hacia el furtivismo. Está a un paso. Voy a cazar jabalí y mato un carpincho, total, si me agarran lo peor que me puede pasar es una multa, que si no la pago no pasa nada porque el Estado después no lleva adelante acciones judiciales como para embargarme. O sea que todo eso más la dificultad de control y la ausencia fomentan el furtivismo.

La caza deportiva tiene dos impactos. Uno directo, que está clarísimo que, por ejemplo, con los métodos de caza se ve, cuando el cazador, por ejemplo, ya sea un cazador de aves que utiliza el método pega-pega³ para cazar alguna especie que la quiere vender y resulta que caen un montón de otras especies que las tiene que matar por el método que no permite que las especies luego sean liberadas en buenas condiciones. Y el cazador con perro, lo mismo. O sea que quizás los perros salen tras el jabalí, pero en el camino —basta leer las redes sociales— mataron ñandú, zorro, carpincho, lo que sea. Y después está el impacto indirecto, que la incursión en el monte o en el ambiente genera, porque, como mero ejemplo, el disparo que produce un cazador en un monte en la noche puede hacer que aves diurnas se alejen de su nido y no vuelvan hasta la otra mañana, dejando a sus pichones o a sus huevos a merced del frío o de los predadores. La forma de caza —como vimos en la ponencia anterior— con perros, sin lugar a dudas, atenta contra la Ley de Bienestar Animal y contra la Ley de Fauna y así que es otro motivo. La ausencia de límite de edad es otro tema importante, porque en Uruguay cada persona mayor de edad, o incluso menores, porque hemos visto en redes sociales como, incluso, se fomenta que menores de edad usen armas, que es algo ilegal, que al no haber un tope, cada persona mayor de edad es potencial cazadora. Es así que podría haber, no sé, dos millones y medio, quizás,

3 Este método consiste en colocar pegamento donde se posan las aves para que estas queden adheridas.

de potenciales cazadores. Y eso, incluso aunque hubiera estudios científicos, es gravísimo. Porque si hubiera un registro de cazadores, uno podría llegar a topear o a controlar lo que se puede cazar. Ahora, al no haber eso, es un riesgo enorme, porque cada uno de nosotros es un potencial cazador que puede hacer daño, y si todos lo hiciéramos, sería complicado.

Para terminar, voy a mostrar algo, porque siempre decimos «Control, control». El jabalí se liberó ya hace cuatro décadas. Desde que se liberó, la caza de jabalí ha crecido en distribución y en cantidad, o sea que Uruguay demostró que la caza deportiva no oficia como control, y a su vez hay estudios, que hablan de ese tema. Miren este estudio, por ejemplo, que es de la revista argentina *Mastozoología neotropical* de la Sociedad Argentina de Mastozoología. Aquí, los autores dicen «el jabalí es muy difícil de controlar dado que, ante altas tasas de mortalidad causada por remociones intensivas, responde incrementando su tasa reproductiva a través del aumento de la fecundidad y de la proporción de hembras productoras». Si Uruguay quiere controlar el jabalí, tiene que llevar adelante caza de control y planes de caza de control, no de caza deportiva.

Por todos estos elementos, desde la ONG que represento decimos no a la caza deportiva, no a la caza.

CAZA EN URUGUAY DESDE EL MOVIMIENTO ANIMALISTA

RITA RODRÍGUEZ
ONG Trato Ético Animal

La ONG Trato Ético Animal es una ONG de protección animal que trabaja en la educación y el fomento de políticas públicas de protección animal. En el marco de nuestra campaña «Uruguay sin caza» es habitual que nos encontremos con preguntas sobre nuestras razones para erradicar la matanza de animales a través de la caza. Sin embargo, la pregunta que deberíamos hacernos como sociedad es por qué estamos de acuerdo con la cacería. ¿Qué es lo que defendemos o qué es lo que se respalda cuando hablamos de caza?

Ya se han presentado diferentes tipos de cacería, por lo que los retomaremos haciendo hincapié en cuatro de ellos: control de plagas, deporte, turismo cinegético y de supervivencia. En lo relativo al control de plagas, resulta interesante abordar el concepto de *necropolítica* del filósofo Achille Mbembe en 2018, a partir del término foucaultiano de *biopoder*. Este filósofo camerunés propone los conceptos de *necropoder* y de *necropolítica* para describir los mecanismos con los que se establece y mantiene un control sobre quién puede vivir y quién debe morir. Así, la muerte de ciertos cuerpos no es solo esperable, como en el concepto de *biopoder*, sino que incluso es rentable y deseable. No necesariamente tiene que ver con excluir de las políticas de vida, sino con aplicar de forma directa políticas de muerte.

En ese sentido, surge la pregunta sobre el derecho a matar. ¿Qué implica en concreto tener derecho a matar? Achille Mbembe trabaja dos cuestiones al respecto: la declaración de un estado de excepción y la relación de enemistad, que se han convertido en la base normativa del derecho a matar.

Para esta presentación tomaremos de ejemplo el caso del jabalí, pero aplica para casi todos los animales. Podemos decir que en Uruguay el jabalí fue declarado plaga en 1982, lo que su autorizó su caza libre, con el argumento de su impacto negativo sobre numerosas especies de la fauna, de la flora autóctona, sobre cultivos y sobre animales de producción. Entonces, al declarar a estos animales plaga, se declara un estado de excepción en el que se habilita a matarlos, no por ser animales específicamente, sino por ser *estos* animales.

El concepto de plaga es uno de los más reiterados a la hora de pensar en matar a otros. ¿Qué queremos decir cuando decimos que un animal es una plaga? Estamos diciendo que han sido movilizadas de manera voluntaria o accidental fuera de su área natural de distribución, o sea que han cooptado otros nichos ecológicos distintos a su lugar de origen y que son la causa de la pérdida de biodiversidad en nuestro planeta. También implica que alteran el funcionamiento de los ecosistemas clave.

Lo problemático de este concepto de plaga es que puede ser controversial. ¿A quiénes aplica? ¿Qué pasa con nuestra especie, por ejemplo? Si tenemos en cuenta las características mencionadas, debemos considerar que nuestra especie apareció en África oriental hace doscientos mil años y que salió de su área natural hace setenta mil años para extenderse fuera de África., Hace cuarenta y cinco mil años colonizó Australia y llevó a la extinción a la megafauna de esas tierras. Hace treinta mil años se extinguió el *Homo neandertalensis*. Hace dieciséis mil años el *Homo sapiens* colonizó América y llevó a la extinción a la megafauna americana. Trece mil años hace que la extinción alcanzó al *Homo floresiensis* y que el *Homo sapiens* se transformó en la única especie humana sobreviviente. Luego de esto, empezó lo que conocemos como la

revolución agrícola y la domesticación de plantas y animales con los asentamientos permanentes, que casualmente es lo que estamos defendiendo al clasificar como plaga a otros animales.

Nótese que la única diferencia entre este concepto de plaga y la historia de nuestra especie es que esos animales o plantas, que nosotros conceptualizamos como plaga, fueron transportados por las personas. Por lo tanto, acá hay un concepto antropocéntrico, desde el cual analizamos todo en relación con nuestra especie, dándole un valor extra a nuestra especie, un valor extra que no está justificado. Sobre todo, no está justificado a nivel natural, a nivel ambiental, sino que simplemente está justificado en beneficio propio. Somos nosotros, haciendo del mundo lo que a nosotros nos conviene, pero no es en defensa ni de los otros animales, ni del ambiente, ni del ecosistema, sino solo de nuestra especie. Coloco de nuevo este concepto de plaga porque aplicarlo como excusa para matar a otros puede ser controversial, cuando esas características también aplican para nuestra propia especie.

El otro concepto que trabaja Mbembe es el de la *relación de enemistad* (recordemos que el primero era generar un estado de excepcionalidad a través de declarar a estos animales como plaga). Este se ve bien representado en otro de los argumentos que se esbozan a la hora de plantear la necesidad de matar a estos otros, a través de la construcción de un enemigo.

Este enemigo se construye destacando que genera perjuicios económicos o sanitarios como la transmisión de enfermedades zoonóticas que afectan a la producción animal y al ser humano, o que consume cultivos. Esto es interesante, porque esta construcción del enemigo se hace en función de parámetros netamente económicos a pesar de que estamos hablando en términos de vida y muerte, del derecho de matar a otros.

Entonces, nos adjudicamos este derecho de matar a otros porque estos otros nos generan perjuicios económicos, y esto puede ser bastante nocivo si lo sacamos de la barrera de la especie. ¿Podríamos sostener que son buenas razones si estas mismas razones se aplicaran también para los humanos?

Así se declara este estado de emergencia que habilita a las necropolíticas, y este es un concepto muy interesante, porque cuando cuestionamos este derecho de matar, la pregunta es quién tiene el derecho de matar. Y, en realidad, es un derecho para quien tiene el poder de decidir sobre la vida y la muerte de los otros. Lo interesante acá es que Mbembe no se enfoca en los animales no humanos cuando describe este concepto y cuando ejemplifica, sino que lo aplica a los humanos racializados, que han sido víctimas de estas mismas políticas de muerte. Por eso es que las políticas de muerte, como acciones llevadas adelante por el Estado, justificadas y enmarcadas en la legalidad, son tan complejas. Porque no afectan solo a los demás animales, que son víctimas de una discriminación en función del criterio de la especie, sino que también han afectado y pueden seguir afectando a muchos sapiens por otros criterios como la racialización o la discriminación por género, por ejemplo.

Otra forma de caza es la deportiva o el turismo cinegético. Retomando lo que ha desarrollado Mauricio Álvarez, podemos preguntarnos sobre matar como deporte: ¿qué nos habilita a matar por placer?

En este caso, nos estamos refiriendo a una actividad placentera, en la cual hay alguien, no un objeto, no una pieza ni algo inerte o inanimado, sino alguien que claramente lucha por su vida con todas las herramientas que tiene a su disposición.

Cazar por deporte o por diversión dice mucho de nosotros, de nosotros como individuos, pero también como sociedad, porque estamos respaldando esto. Le estamos dando un respaldo de legalidad a esto que es bastante complejo, no solo pensando en otros animales como los perros, que son utilizados para esta actividad y que son expuestos, en sus cuerpos, en su salud, en su bienestar, a una contienda de vida o muerte con otro animal como el jabalí, sino también en lo que implica para el jabalí ser sometido a estas prácticas. Y esto pensando en un jabalí, al que ya tenemos en nuestro imaginario como un animal fuerte y aguerrido, pero, hoy estamos hablando también de ciervos o de liebres. Estamos hablando de muchísimos otros animales que, además —es importante tenerlo

en cuenta—, son individuos con subjetividad, con vida propia, con vida mental propia y que, tienen, por supuesto, las mismas capacidades de sentir placer y dolor, como tenemos nosotros. La pregunta es entonces otra vez qué nos habilita a matarlos por placer y qué dice esto de nosotros como humanos y como sociedad.

El último tipo de caza al que me referiré es el vinculado a la cacería de supervivencia. Creo que es importante este concepto que marcó Mauricio antes. Supervivencia no es comer aquello que uno mata, sino matar para comer. Y cuando hablamos de matar para comer, aparecen dos preguntas imprescindibles, que son clave para dejar abierta la discusión sobre este tema. ¿Es necesario comer a otros animales para sobrevivir? Hoy tenemos mucho para aportar desde ese ámbito, el de la nutrición, desde lo que implica ser individuos omnívoros y no carnívoros. La segunda pregunta es si el Estado debe habilitar la matanza de otros seres para la propia supervivencia de las personas humanas. ¿No será que el Estado tiene otras obligaciones para con nosotros que decirnos «vayan y maten para sobrevivir»?

Por último, propongo pensar algunas cuestiones de convivencia responsable y tener en cuenta al otro como un individuo, para lo que hay que considerar métodos de control poblacional. Sabemos que los métodos de esterilización no son baratos y generan una incomodidad y un perjuicio económico para el país, pero, en oposición a esto, está salir a matar, y hay que contraponerlo en estos términos realmente.

Para cerrar quisiera traer el tema de la dicotomía naturaleza – sociedad, que a nosotros nos hace cuestionarnos algunas cosas. Por ejemplo, ¿dónde estamos nosotros? ¿No somos nosotros parte de la naturaleza? ¿Estamos del lado opuesto a la naturaleza y solo como parte de la sociedad? ¿Y dónde están los demás animales? ¿Son los demás animales parte de la naturaleza y no parte de la sociedad? ¿Son los demás animales iguales a la vegetación y no son iguales a nosotros, que también somos animales? ¿Por qué perdemos de vista esto último? Nosotros somos animales conviviendo con otros

animales en un mundo que no es nuestro, sino que simplemente habitamos hace una relativa pequeña cantidad de años.

Luego, destaco la importancia de la interdisciplina, y por eso saludo a la Retema y a los organizadores por estas instancias. La interdisciplina como forma de poner en común, de poner las diferentes visiones sobre la mesa para la discusión, para poder abordar desde todos los aspectos posibles actividades tan complejas como esta, en las que se pone de manifiesto nuestro relacionamiento, nuestra interacción con los demás animales. Así que, desde la sociedad civil de protección animal, saludamos a la interdisciplina como necesidad, y también a la necesidad, por supuesto, de soluciones políticas que tomen en cuenta a todos los actores involucrados, incluyendo a los demás animales, en un marco ético no antropocéntrico.

Reivindicamos pensar lo que hacemos con los otros, teniendo en cuenta que allí hay un otro y no simplemente un objeto o una cosa.

CAZA Y CAZADORES

PABLO BORRAZÁS

Asociación Nacional de Cazadores del Uruguay

De acuerdo a lo que hablaron hoy sobre la caza deportiva quería dar a conocer nuestro punto de vista de por qué se llama caza deportiva. No es porque sea un deporte y porque salimos a correr atrás del animal. Caza deportiva se llama porque tiene una ética y unas reglas a seguir. Supongamos el caso de la caza de la perdiz, que es caza deportiva, justamente, porque cuando se caza la perdiz no se le tira cuando está caminando, sino en pleno vuelo. Y por eso es caza deportiva. Y no porque practicamos un deporte, porque si quiero hacer un deporte salgo a jugar al fútbol.

Otra cosa sobre la que quería hablar es sobre la caza de subsistencias. Nosotros somos cazadores y aprovechamos la carne de las presas que obtenemos. No lo veo tan así como decía Mauricio Álvarez, que nosotros, más o menos, matamos o cazamos por placer. Yo creo que la palabra matar no está bien vista en la sociedad. A nosotros nos ponen como que matamos por diversión, que disfrutamos matar y no es así. Nosotros, los cazadores, somos los primeros que queremos la conservación de todas las especies, justamente porque son nuestra materia prima.

Cuando hablamos de caza de control, nosotros, los cazadores, aportamos un control de todas esas especies, pero no somos controladores. Nosotros somos cazadores. Para nosotros, cazar no es parte de lo que hacemos, sino que es parte de lo que somos.

Nosotros queríamos cambiar un poco el decreto de caza que hoy tenemos, que habla sobre la especie cinegética y sobre las especies exóticas, que es lo que nosotros cazamos mayormente, excepto en la caza menor o en la caza de la pluma, que es una especie nativa. Nosotros lo que buscamos es justamente regular la caza en Uruguay, lo que queremos es una caza responsable, una caza sustentable a la vez. Y nosotros lo que buscamos ahora, justamente, es regular la caza nocturna, porque las especies que nosotros cazamos, las especies cinegéticas y las exóticas, son las especies que tienen hábito nocturno. Entonces, la única forma de cazarlos es en la noche, cuando se desplazan, cuando tienen más actividad. Desde la Asociación Nacional de Cazadores de Uruguay queremos llevar al cazador a una caza mucho más responsable que la que había antes (figura 1), porque nosotros veíamos que antes no había tanto control de la caza, y hoy, con este decreto,¹ buscamos que la caza sea cada vez más responsable. También sabemos que hay gente que hace las cosas bien y que hay gente que hace las cosas mal. Eso está clarísimo, pero nosotros lo que buscamos ahora es tratar de solucionar ese tema.



Logo de la Asociación Nacional de Cazadores del Uruguay.
Fuente: Pablo Borrazás.

¹ Decreto n.º 138/022. Modificación de los artículos 3 y 5 del Decreto n.º 164/996, relativo a prohibición de caza de especies zoológicas silvestres.

Ahora estamos tratando también de contribuir con el control de enfermedades. No es que nos dediquemos a cazar para controlar. Nosotros somos cazadores, pero también ayudamos en el control. Con la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, sacamos muestras de sangre y de tejido de jabalí. Hoy también podemos sacar muestras de sangre y de tejido del ciervo axis, una especie responsable de muchas enfermedades, de más de treinta enfermedades como la toxoplasmosis y la hepatitis E o la tuberculosis, que son causantes de muchos problemas para el productor agropecuario.

En cuanto al jabalí, es una especie que fue introducida por cazadores, por Anchorena. Es una especie que desplaza y compite con las especies nativas. Sin el control de los cazadores, esta especie tendría una población mucho mayor. La idea es tratar de que el cazador ayude en ese control, y así disminuir los daños que causa.

Donde vivo, los ciervos axis hacen mucho destrozo en quintas, cultivos y frutales. Si no existiera un poco de control por los cazadores, creo que sería un problema mucho más grande. El tema también de los desplazamientos del guazubirá por el ciervo axis, que compite con esas especies. Es un problema también muy, muy grande. En Lavalleja, donde vivía, no existía el ciervo axis, pero hoy hay muchos más axis que guazubirá.

También lo que hablamos sobre la caza menor: lo que vemos nosotros es que hoy se caza, con este decreto, cantidades mucho menores que antes. Por ejemplo, antes yo salía a cazar perdices y tenía un permiso de quince días para cazar. Con ese permiso, me dejaban cazar diez perdices por día. Tenía un total de 150 perdices con un permiso de caza. Hoy, como máximo, tengo diez días para cazar, pero puedo sacar un permiso de uno, dos o tres días nomás, que es lo que hace que cacemos menos.

Después, en el tema del ciervo axis, nosotros sacamos el permiso anterior, que habilitaba a cazar. Con un permiso que dura quince días y podíamos cazar cinco ciervos macho adulto. Lo único que hacemos nosotros hoy es sacar un permiso único por año que nos deje cazar diez ciervos, cinco machos y cinco hembras, justamente

por lo siguiente: porque nosotros, cuando estamos cazando machos, vamos a matar a los mejores y lo que estamos matando es la genética. Nosotros lo que queremos es la parte de conservación también. Y hoy en día se sacan muchos más permisos que antes (figura 2). ¿Por qué? Porque antes estaban mal los permisos de los ciervos axis. Entonces, lo que lleva a esto, es que la caza va a existir siempre. Lo que tenemos que buscar nosotros es tratar de regularla. Tenemos que tratar de llevar la caza a una caza responsable. Y sabemos bien que hay gente que hace las cosas bien y gente que hace las cosas mal. Pero nosotros, justamente, como Asociación de Cazadores y como la Federación Internacional de Caza de América Latina, lo que buscamos una caza responsable.

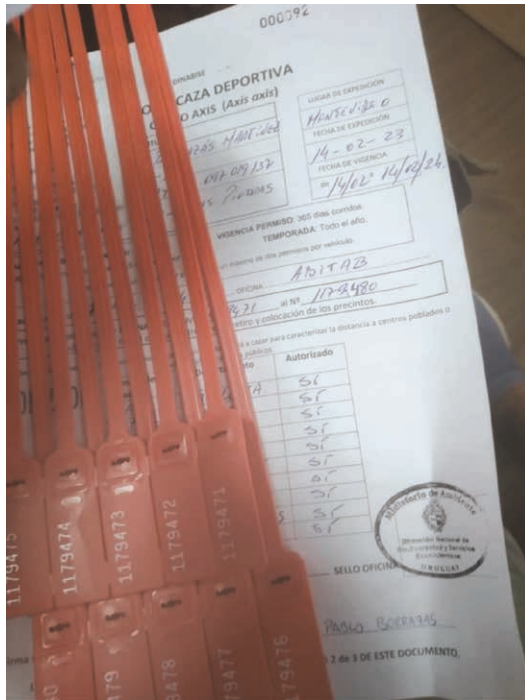


Figura 2. Permiso de caza y los precintos asociados.
Fuente: Pablo Borrazás.

Nosotros no queremos cazar guazubirás, carpinchos, mulitas o tatús. Nosotros vamos por otra cosa, que es la caza de la especie que ya estaba habilitada. No estamos buscando liberar más especies. Al contrario, queremos conservar y queremos seguir cazando responsablemente a esas especies, pero con control, porque antes no había control. En el caso del ciervo axis, antes podíamos matar hasta 150 ciervos por año y hoy podemos cazar diez como máximo. Y me parece que eso era un problema grande y no se sacaba tanto permiso porque era imposible sacar permisos y por eso en diez años se sacaron 160 permisos.

Sobre la carencia de estudios poblacionales, no hay nadie que sepa más de lo que es la especie exótica y nativa que los propios cazadores. No hay, porque justamente, estas ONG, también, en algunas cosas, consultan con nosotros, los cazadores. Por ejemplo, cuando había avistamientos del puma, fue gracias a los cazadores. Cuando se encontraron los yaguarundíes en Uruguay, fueron los cazadores, no fueron los conservacionistas ni los animalistas, porque nosotros sabemos en qué lugar está cada especie. Y nosotros, no es como dicen muchos animalistas, que salimos y matamos todo lo que vemos, porque nosotros somos cazadores, pero también somos conservacionistas.

La caza en el mundo se desarrolla gracias a la conservación. En África, las reservas más grandes que hay en el mundo son marcadas por lo que son los cazadores. No es por ninguna ONG, ni animalistas, ni nada. Nosotros, como cazadores vamos a seguir cazando siempre, porque nosotros lo que buscamos es eso.

En cuanto a la alimentación, hay gente que elige consumir carne. Nosotros somos cazadores, tenemos la opción de comer carne, porque es nuestra elección. Yo no voy a criticar al otro porque sea vegano, no tengo por qué criticarlo, porque es su elección. Bueno, la mía es consumir carne. Algunos van a una carnicería y compran la carne para no sentirse culpable del animal. Mientras yo, como cazador, la obtengo del campo.

Sobre la imagen social del cazador, a veces, en la ciudad es muy difícil hablar de la caza, de lo que es matar una especie, porque

supuestamente todo es matar. Nosotros, lo único que hacemos es cazar. No somos asesinos, como nos tratan en muchos lados, ni somos las peores personas del mundo por ser cazadores. Como hoy decía Mauricio Álvarez, los cazadores estamos mal vistos. No sé, mal vistos por los anti-caza, porque nosotros no somos ni mejores ni peores personas que los demás. Nuestra idea es cambiar un poco la imagen de esto. Hoy en Uruguay lo que queremos, como ya hemos hablado con muchas ONG, es tratar de ayudar en el tema de conservación, pero tenemos que hacerlo juntos.

Por último, cuando se habla de que nosotros tenemos que ser iguales a los animales... Nosotros tenemos que entender que el humano es una raza superior a todos los animales; nosotros tenemos el cerebro mucho más desarrollado que todos los animales. Y, justamente, tenemos que usarlo también para ese tema de la conservación y para que hoy y mañana haya más animales. Y hoy, en Uruguay y en el mundo, hay muchos más animales que hace veinte, cincuenta o cien años atrás. Y la caza no es la responsable de la exterminación y la liquidación de todos los animales, sino que lo es la expansión humana.

El expandir es la parte del campo, porque ya no se ve a lo animalista saliendo contra los agrotóxicos, no se los ve contra otras cosas, sino contra la caza. La caza es lo peor para ellos.

LA CAZA PARA LOS GUARDAPARQUES URUGUAYOS

RAMIRO PEREIRA

Asociación de Guardaparques del Uruguay

Como guardaparques sabemos que una de las cinco principales razones de pérdida de la diversidad en el mundo es la caza, y otra de las principales razones es la de las especies exóticas invasoras.

Como ya mencionó Mauricio Álvarez, hay diferencias entre *caza de subsistencia* y *caza deportiva*. La caza de subsistencia implica que la persona vaya y cace para comer, pero, muchas veces, como también comentaba Pablo Borrazás, la persona sale a cazar porque siente placer, porque le gusta hacerlo o porque es su forma de vida. Muchas veces se caza más de lo que se necesita para la subsistencia, para la comida, y se genera también un mercado en torno a la caza. Esas son problemáticas que debemos afrontar desde los guardaparques y las áreas protegidas. Es una problemática que se da habitualmente.

Otro de los problemas que se generan a raíz de la caza, o del turismo cinegético, es la introducción de especies exóticas invasoras. Como decían, el jabalí, el axis, el ciervo dama, la liebre fueron ingresados al país de forma buscada, justamente para desarrollar la caza. Estas especies no fueron controladas. En general, ningún tipo de coto de caza o de encierro o de criadero es capaz, a largo plazo, de garantizar que no haya escapes y que haya individuos que se escapen a la naturaleza, se reproduzcan y generan poblaciones no deseadas.

Como guardaparques, y desde la asociación, el tema que más nos preocupa es la conservación de especies y de ecosistemas, así como el impacto de estas especies invasoras y el impacto directo de la caza sobre las especies nativas. Sabemos que la legislación protege a las especies nativas, pero no quita que las personas que salen a cazar cacen solo las especies permitidas o autorizadas por los permisos. Y eso lo vemos prácticamente a diario en las zonas protegidas.

Desde otro punto de vista, la caza, la práctica de la caza en sí, en general con perros, como también lo que mencionaba Mauricio Álvarez, provoca disturbios a la fauna en general. A la fauna nativa no solo le provoca disturbios por los ladridos, sino porque los pueden cazar los perros, los pueden agarrar en la pasada. La presencia de perros en el ámbito rural, en la naturaleza, en general, es un disturbio grande para todas las especies nativas. Por otra parte, en cuanto a las modificaciones promovidas en el decreto de caza, nos confirma que la normativa está desactualizada, porque no está contemplando todas las necesidades, y bueno, es una buena oportunidad para aprovechar para hincarle el diente al tema y para generar este tipo de instancias, para revisar e intercambiar aspectos y necesidades de las distintas instituciones y de las ONG. Pero consideramos que lo principal es tener fundamentos técnicos para solucionar, o por lo menos para aportar soluciones a la normativa, a la forma en que se tienen que hacer las cosas.

Hemos visto en el campo que estos cambios en la normativa han generado una idea de flexibilización de la caza que la gente cree que hasta puede salir a cazar carpinchos. Y eso es un problema muy serio, no solo en las áreas protegidas, sino en general, porque, bueno, la gente que salía a cazar carpinchos, por ejemplo, o cualquier otra especie de la fauna nativa, sabía que estaba en falta; sabía que estaba cometiendo una infracción y se cuidaba de hacerlo. Ahora, hay carta libre, o ese es el concepto que ha permeado en la sociedad, o en la gente que sale a cazar. Este tipo de cambios debería haber sido llevado a cabo con una gran campaña de información, generando la explicación de que la caza nocturna, en este caso, por lo que se veía, es solo para algunas especies. El

problema es la evasión en la solicitud de permisos, porque ahora ya no se necesitan permisos, porque la caza es prácticamente libre. Esos son aspectos que han facilitado o han dado la sensación de flexibilización que, en nuestro caso, que una de las tareas que tenemos es la de enfrentar la caza furtiva o sin permiso, nos genera directamente más problemas.

Por otro lado, la caza de control, como bien decía Mauricio Álvarez, es un tipo de caza que no es deportiva; no es simplemente salir a cazar lo que se me cruza por delante o la especie que quiero cazar y elegir el animal, también mencionado como el mejor trofeo o la mayor cantidad de individuos. La caza de control implica una planificación, implica tener programas de estudio de las dinámicas poblacionales, de las interacciones con la fauna nativa, de las características ecológicas y etológicas de la especie a controlar.

La caza de control incluye el monitoreo de las poblaciones de esa especie anterior al control y al monitoreo a lo largo de los años, cuando la especie se va controlando, y evaluar si las acciones y las medidas que estamos tomando para controlarla son efectivas o pueden provocar el efecto contrario. Existen casos en los que cuando se cazan los machos alfa (machos que tienen harenes y controlan o limitan el acceso de otros machos al cortejo con hembras), el resto de los machos o los machos menos dominantes pueden acceder a reproducirse sin el control de estos machos. Entonces, sacar a los machos, puede ser un problema.

Otra de las cosas que tenemos que tener en cuenta es si hay que controlar esas especies. Una de las metodologías podría ser, como también comentaba, la esterilización de los machos alfa, por ejemplo, que mantendrían el control sobre los machos menos dominantes, pero sin reproducirse. Entonces, de esa forma, se podrían bajar las densidades poblacionales.

Por otro lado, la caza deportiva no ha demostrado ser efectiva como control de especies invasoras. Acá, en Uruguay, no hay estudios de largo plazo, pero sí en otros países, donde no se puede asegurar que, a raíz de la caza deportiva, se dé un efecto de control sobre las poblaciones de las especies a controlar. Incluso, se puede

dar un efecto rebote, un efecto de sobrecompensación, con el que la especie aumente en vez de reducirse.

Por otro lado, está la problemática de la escasez de recursos nacionales, no solo en las áreas protegidas para los guardaparques, sino también para las otras entidades que controlan e inspeccionan fauna, ya sea los inspectores de fauna, la Policía o cualquier otro tipo de entidad de control. Estamos en desventaja ante los cazadores, porque los cazadores han mejorado muchísimo sus elementos de caza y nosotros seguimos muchas veces sin contar con vehículos o, por ejemplo, con visores nocturnos. Y el apoyo policial también, para estos efectos, es imprescindible, pero no siempre se da. Entonces, por ese lado, mientras no tengamos una mejoría en las capacidades institucionales de controlar cómo se hacen las cosas, garantizar que las cosas que se hacen que se hagan como están implicadas en la normativa. Al contrario de flexibilizar y facilitar las actividades, deberíamos tener, por lo menos, como un principio precautorio y evitar que salga todo el mundo disparado a cazar.

REUNIÓN TEMÁTICA SOBRE CAZA EN URUGUAY:
APORTES DESDE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

<https://www.youtube.com/watch?v=kK84ZuvQA4U>

NORMATIVA DE CAZA EN URUGUAY

CARMEN LEIZAGOYEN

Ministerio de Ambiente

Lo que voy a presentar está centrado en la reglamentación actual de la caza en Uruguay. Cuando se habla de la legislación de caza, lo que tenemos que tener en cuenta es que en realidad se habla de la prohibición de la caza en Uruguay, que es una legislación de protección de la fauna, porque el decreto dice que se mantiene la prohibición de la caza, de la tenencia, del transporte y de la comercialización de todas las especies zoológicas silvestres y sus productos en el territorio nacional.

En ese contexto normativo, el Poder Ejecutivo lo que hace es establecer excepciones. Y la legislación dice que esas excepciones deben estar «fundadas en un Informe Técnico de la Dirección de Áreas Protegidas y Fauna de la Dirección de Recursos Naturales Renovables». Las potestades de normativa sobre fauna silvestre han pasado del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca al Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y en la actualidad son competencias del Ministerio de Ambiente.

Lo primero que tenemos que determinar es qué es la caza, porque no es solo el acto de matar un animal. La caza es la acción de perseguir; de acosar; de colocar cebos tóxicos; de envenenar fuentes de alimento; de montar trampas, redes, pegamentos; de usar perros para dar captura; de coleccionar huevos, y de destruir sitios de reproducción. No solo es el hecho de dar muerte al animal en sí lo

que se considera un acto de caza; una captura también es un acto de caza. En virtud de eso y de que partimos de la base de que toda la fauna silvestre está protegida, vamos a ver cuáles son entonces los tipos de caza permitida: la caza comercial, la caza de control, la caza deportiva, la libre caza y la colecta científica, que también es un tipo de caza.

En Uruguay, para poder cazar, una persona tiene que solicitar un permiso de caza, para el que se le van a pedir determinados requisitos y se le van a pedir incluso los padrones donde va a ir a cazar. Si bien la reglamentación cambió y en la actualidad alcanza con el permiso verbal del dueño del campo para dar permiso de caza, la misma reglamentación dice que los padrones tienen que estar a uno o a tres kilómetros de escuelas, según el tipo de arma que se vaya a utilizar. Por lo tanto, si a nosotros no nos dan el número de padrón, es imposible que nosotros calculemos esa distancia de los centros poblados. Entonces, por más que el reciente decreto¹ no lo indique, no tenemos manera de otorgar el permiso de caza para cumplir con el mismo decreto, si no nos dan los padrones donde van a ir a cazar. Ahí mismo dice, en esos permisos, cuáles son los que deben presentar y que los datos que tienen en ese permiso se consideran una declaración jurada. A su vez, dice que está prohibido cazar en el departamento de Montevideo al igual que en las lagunas José Ignacio, Rocha, Castillos, en la Laguna Negra y en todos los humedales de las respectivas cuencas hidrográficas.

Respecto a la caza comercial, hay dos especies habilitadas: la liebre y la nutria, y hay tres frigoríficos autorizados para la caza de liebre. La temporada de caza de liebre va desde el 15 de abril hasta el 15 de agosto. Cada permiso se otorga por unas quinientas liebres y por noventa días corridos luego de obtenido el permiso, al cabo de los cuales la empresa tiene que solicitar los permisos de exportación para la cantidad de liebres que finalmente haya cazado

1 Decreto n.º 138/022. Modificación de los arts. 3 y 5 del Decreto n.º 164/996, relativo a prohibición de caza de especies zoológicas silvestres.

y a cuántos kilos de carne corresponden. Es el Decreto n.º 243 de 2002 que rige en lo referente a caza comercial.

Después tenemos otro tipo de caza que es la caza de control. Una persona puede solicitar permiso en el Ministerio de Ambiente. Presenta un escrito donde describe el problema que tiene y solicita caza control en su establecimiento. Acá corresponde decir que el ciervo axis no está declarado plaga y no es de libre caza. Para la solicitud del permiso de caza control, la persona le pide autorización al Ministerio de Ambiente que después de una inspección determina si se otorga y define el límite de animales y el período de vigencia. De libre caza hoy tenemos todo lo que es jabalí y las especies que están regidas en el Decreto n.º 463. Ahí sí cambió el decreto y actualmente se permite la caza nocturna de este tipo de animales.

En cuanto a la caza deportiva, en Uruguay hay diferentes tipos de animales para los cuales está permitida este tipo de caza: patos, perdices, palomas y ciervos axis. Todos tienen sus períodos de caza y sus especies restringidas.

Así, hay tres especies de patos: el pato picazo, el pato maicero y el pato cara blanca. Cada permiso de caza tiene su valor en unidades reajustables² y una vigencia de diez días. En la actualidad, la persona puede ir y decir que va a cazar solo por tres días patos y se le hace un prorrateo de esas tres unidades por el equivalente a esos tres días. La temporada de caza de patos va desde el 1.º de mayo hasta el 15 de setiembre, y lo que se otorga es un permiso de un número total de patos para ese lapso. Así, está permitido cazar hasta quince ejemplares por día, pero dentro de esos permisos de pato solamente dos pueden ser de pato Picasso.

Como verán, acá a veces se publicitan ejemplares en el marco del turismo cinegético cuya caza no está permitida en Uruguay, como el pato capuchino. El problema es que en general los cazadores extranjeros no están acostumbrados a identificar la especie en sí, y por eso este año el Ministerio de Ambiente sacó un instructivo,

2 Unidad oficial de valor arbitrario en pesos uruguayos que se reajusta mensualmente.

tanto en inglés como en español, que está subido a la página junto con los permisos de caza de anátidos, donde se hace referencia a las principales características de las especies permitidas para facilitar su identificación. Y, además se brindan informaciones adicionales mediante códigos QR.³

Pato barcino
Yellow-billed Teal
Anas flavirostris

ESPECIE SIMILAR: PROHIBIDA SU CAZA
SIMILAR SPECIES: HUNTING FORBIDDEN

AMBOS SEXOS/BOTH SEX
Algo pequeño y compacto, con una cabeza oscura, un pico amarillo brillante y lados uniformemente grisáceos.
Rather small and compact with a dark head, a bright yellow bill, and plain grayish sides.

PH: Ricardo de Oliveira

PH: Hilton Fiho

LEAST CONCERN



Captura de la información disponible en la web del Ministerio de Ambiente para la identificación de especies cinegética.
Fuente: Ministerio de Ambiente.

Quisimos ir un poco más allá, y que los cazadores fueran una fuente de información para establecer el estado de la población de patos. Entonces, lo que se les pidió a los cazadores —esto era a voluntad—, fue que llenaran fichas, que se subieron también a la página del ministerio, donde se dijera en qué horario cazaban, cuáles eran las especies, los machos y las hembras, datos que después nos iban a servir para hacer un análisis de población. A su vez, estos datos los tenían que mandar al ministerio con las coordenadas de

³ <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/caza-deportiva-patos>

dónde iban a ir a cazar esos animales antes de las 21.00 h del día anterior a salir a cazar. Por ser de llenado voluntario tuvimos muy pocas respuestas. Al principio se comprometieron, pero la respuesta fue mala. Veremos cómo podemos mejorarla el año próximo.⁴

Referente a la caza de palomas, hay tres especies de palomas permitidas, también con vigencia de caza entre el 1.º de enero y el 31 de agosto, que son la paloma de ala manchada, la paloma de monte y la torcaza.

En el caso de la paloma de monte, se pueden cazar hasta veinte ejemplares por día; de la de ala manchada, quince, y la paloma torcaza no tiene límite.

Acá lo que hay que aclarar además es que una vez vencido el plazo se puede presentar una solicitud de habilitación de coto de caza de paloma desde el 31 de agosto hasta el 1.º de enero del año siguiente. En ese caso, se tiene que presentar una declaración jurada junto con las escrituras de los dueños de los campos, los padrones y el acuerdo de los dueños de los campos, también por declaración jurada, y las certificaciones notariales correspondientes que le habilitan a la persona a cazar (aunque generalmente es una empresa que busca diferentes campos para habilitar estos cotos de caza de palomas). Ahí el ministerio lo va a inspeccionar para ver si cumple con los requisitos y determina si se los habilita.

En el caso de las perdices, el permiso también tiene una vigencia de diez días corridos, pero pasa lo mismo que con los patos: la persona puede decir «voy a salir solo un día a cazar». No hay que olvidar que la temporada va desde el 1.º de mayo hasta el 31 de julio y se permiten cazar hasta diez ejemplares diarios.

4 <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/caza-deportiva-patos>



Perdiz *Nothura maculosa*.
Fuente: Evaldo Cesari de Oliveira Jr.

En el caso de ciervo axis, con la nueva modificación, la vigencia es anual, se dan diez animales por permiso, igual, pero ahora son cinco machos y cinco hembras, cuando antes eran machos. Ahora se dividió entre machos y hembras. Y lo que sigue igual es que se pueden transportar hasta dos ejemplares por vehículo. Se dieron precintos numerados junto con el permiso de caza y esos animales transportados tienen que ir precintados con número —par, impar, referente—, acorde si es macho o hembra. También se encuentra el instructivo en la página del Ministerio de Ambiente.

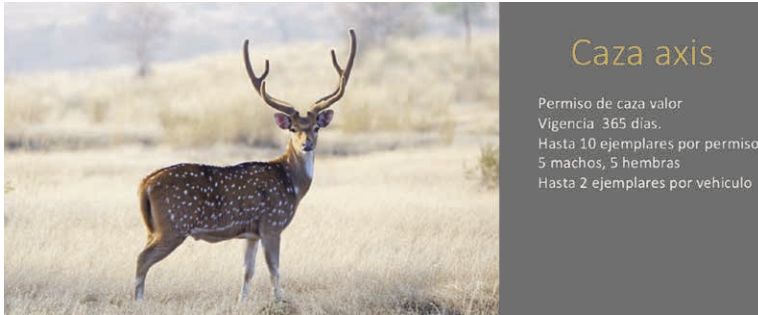


Imagen de un ciervo axis
con detalle de información relativa a los permisos de caza.
Fuente: Francesco Veronesi⁵

La caza llamada colecta científica viene a ser la usada para casos de investigación que también se hace una solicitud de cuántos animales, de si la especie tiene acceso a recursos genéticos o no. Y bueno, ahí también técnicos del Ministerio de Ambiente avalan o no el proyecto para lograr su posterior aprobación

5 Spotted Deer - Nagarhole NP - Karnataka CD5A8440
[https://es.wikipedia.org/wiki/Axis_axis#/media/Archivo:Spotted_Deer_-_Nagarhole_NP_-_Karnataka_\(49530861277\).jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Axis_axis#/media/Archivo:Spotted_Deer_-_Nagarhole_NP_-_Karnataka_(49530861277).jpg)

CAZA, BIOSEGURIDAD Y VIGILANCIA SANITARIA EN URUGUAY

MARTÍN ALTUNA

División de Sanidad Animal, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

La Dirección General de Servicios Ganaderos, Unidad Ejecutora 5 del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a través de la División de Sanidad Animal, lleva adelante las campañas sanitarias con las diferentes enfermedades de las cinco especies productivas que existen en el Uruguay.

A su vez, nuestro país es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), una organización que entiende que la vigilancia sanitaria de la fauna salvaje se debe considerar tan relevante como la de los animales domésticos. En ese sentido, les solicitó a los países miembro y a la comunidad internacional en general, el apoyo a los servicios veterinarios nacionales para que consoliden sus capacidades de vigilancia de enfermedades en la fauna salvaje para controlar de cerca qué potencial tienen de convertirse en una amenaza para los animales domésticos y los seres humanos.

El concepto de una sanidad (salud de los animales domésticos, fauna silvestre y salud humana) es la interrelación a través de sus interfaces. Por ejemplo, algunas enfermedades que comparte la fauna silvestre con los seres humanos son: brucelosis, influenza, hepatitis E, tuberculosis, leptospirosis, triquinosis, rabia, salmonelosis, hantavirus, campylobacteriosis, equinococcosis, clamidiosis, entre otras.

Las zoonosis son las enfermedades que se comparten con los animales: los productivos, los de vida silvestre, las mascotas y las personas, y que pueden suponer graves riesgos, tanto para los animales como para los seres humanos.

Existen datos relevantes según los que el 60 % de las enfermedades humanas infecciosas son zoonóticas, o sea que provienen de animales. Al menos el 75 % de los patógenos de las enfermedades infecciosas emergentes del ser humano son de origen animal. Hay cinco nuevas enfermedades humanas que aparecen cada año, de las cuales tres son de origen animal. Y el 80 % de los agentes patógenos que se puede utilizar con fines de bioterrorismo tiene origen zoonótico.

Existen muchas amenazas globales que favorecen la aparición de enfermedades emergentes para la salud humana, animal y de los ecosistemas. Gran parte de ellas tienen su origen en la vida silvestre.

¿De qué amenazas hablamos? Un breve *racconto* de algunas posibles amenazas a las que estamos expuestos: del incremento poblacional, ya sea humana o animal; el aumento de los contactos con la vida silvestre en el marco del turismo y tiempo libre. Otra amenaza es la relacionada con los mercados húmedos, como por ejemplo la reciente pandemia de SARS CoV-2, así como el aumento de la movilidad de los seres humanos.

¿Qué implica la vigilancia de estas enfermedades, o sea lo que promueve la OMSA? Implica escanear las poblaciones de la vida silvestre y determinar qué patógenos están presentes en una región. Así se mantiene la vigilancia nacional de patógenos importantes, con información que puede provenir de técnicas pasivas, para ver eventos de morbilidad y mortalidad, o activas, como muestreos donde podrían participar los cazadores-controladores. También se trabaja en la detección de los patógenos por una red de personas que probablemente se encuentre con animales silvestres y tome muestras, los laboratorios de cada país y, luego, el análisis y comunicación a las diferentes instituciones que pueden tomar medidas.

Componentes de Vigilancia y Gestión

Detección de patógenos y enfermedades	Identificación de patógenos	Gestión de la información	Análisis y comunicación
<ul style="list-style-type: none">Red de personas que es probable que se encuentren con animales silvestres y tomen muestras	<ul style="list-style-type: none">Laboratorio y personal con experiencia en patógenos de vida silvestre	<ul style="list-style-type: none">Almacenamiento de datos y estándares	<ul style="list-style-type: none">Información transmitida a quienes pueden tomar medidas (p. ej., control y prevención de enfermedades)

En países donde los recursos son finitos, la coordinación de los actores sin superponer recursos es a lo que debemos apuntar, como también se deben involucrar en la vigilancia todas las instituciones (productores, ministerios de Ganadería y de Medio Ambiente, instituciones de investigación, Grupos Sociales, institutos de promoción, cazadores-controladores, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, intendencias).

Con respecto a jabalíes podemos ver, por ejemplo, en esta imagen, una transmisión indirecta: compartir una fuente de agua donde vemos un ciervo, un vacuno y jabalíes.



También en este registro se visualiza la interfase que puede ocurrir en compartir comederos.



En esta imagen se puede ver un animal muerto siendo alimento de ejemplares de jabalíes. Por ejemplo, supongamos que murió de tristeza parasitaria, enfermedad transmitida por las garrapatas. Tal vez ese animal fue tratado por el propietario con diferentes específicos zoterápicos. Esos animales, al ser consumidos por el jabalí, pueden consumir residuos de esos fármacos. Todo eso puede terminar en productos (embutidos) que para consumo humano.



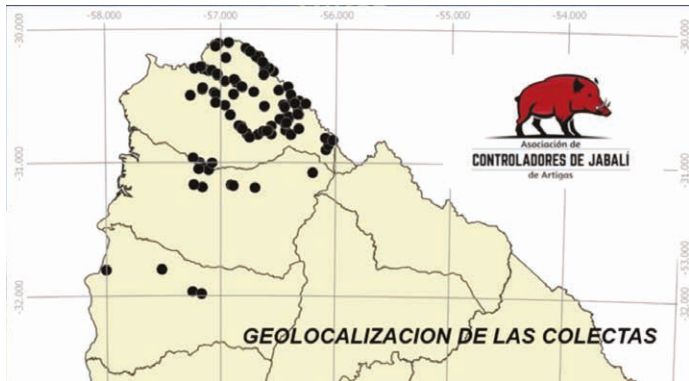
¿Cuál es nuestro deber? Organizar y sensibilizar al cazador: intercambiar con ellos, salir y ver sus códigos durante la caza para tratar de capacitarlos, organizarlos y sensibilizarlos de toda esta situación como sanitaristas que somos.



Por otro lado, es de destacar la vigilancia epidemiológica pasiva. Nosotros, en nuestra vida cotidiana, en general no estamos buscando animales muertos. Sin embargo, es importante notificar de la situación, porque son de suma importancia son los registros de cámaras trampa que usan tanto cazadores como biólogos, con las que se puede detectar la presencia de animales silvestres en mal estado de salud.

Por otra parte, está la vigilancia activa: salir a buscar o muestrear, por ejemplo, sangre, músculo, bilis, materia fecal, pelos, y, evidentemente, como decía recién Carmen Leizagoyen, con una geolocalización.

En esta imagen se ven los puntos donde se hicieron colectas por la Asociación de Controladores de Jabalí de Artigas, geolocalizadas y con la forma de coordinación requerida.



Ejemplos de muestreos (sangre, músculos, estómagos, bilis, materia fecal). La caza tiene que ser organizada, responsable, comprometida, capacitada, vigilante, colaboradora y también fundamentalmente biosegura.



EXPERIENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE EN LA GESTIÓN DE LA CAZA

ANA LAURA MELLO
Ministerio de Ambiente

Mi idea era hablar un poquito sobre lo que fue la experiencia para la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Dinama) en 2015, cuando le son traspasadas todas las competencias de fauna que provenían de otro ministerio, y contar algunos hitos que se sucedieron en torno al tema de la caza.

Si bien Carmen Laizagoyen ya habló sobre la normativa actual que regula la caza, me parecía interesante señalar que Uruguay, en el tema caza, tiene una normativa que data de mucho tiempo atrás, ya desde 1935, cuando se dejó, digamos, como potestad del Estado, la reglamentación de la conservación y la explotación de las especies silvestres. Y bueno, esta competencia fue ejercida desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la División de Fauna de Áreas Protegidas, hasta que en 2015 estas competencias fueron trasladadas a través de una ley al entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que en la actualidad es el Ministerio de Ambiente. Esto, para contextualizar cómo llega la gestión de la fauna silvestre a la Dinama.

Hacía mucho tiempo que se venía trabajando con el mismo marco normativo y que no se revisaban los procedimientos para la emisión de los diferentes permisos o autorizaciones. También sucede (y esto es un problema porque no es que lo hayamos solucionado, sino que hay un montón de normativa dispersa, por lo que hace falta revisar todas las normas para actualizar el marco y darle más unicidad). La totalidad de la plantilla de trabajadores (porque cuando se pasan las competencias también se pasa la plantilla de trabajadores y también los recursos) estaba muy cercana a la jubilación. Por ejemplo, de los ocho funcionarios que pasaron solo dos permanecen en funciones; el resto ya se jubiló y esto también generó ciertas dificultades, ya que, por ejemplo, hoy hay muchas vacantes que son difíciles de completar. Esta división venía con una carencia de recursos sostenida en el tiempo y que tampoco fue posible reactivar en su totalidad cuando estas competencias pasaron a la Dinama. Y así se inserta también esta estructura en una nueva institución que históricamente tiene otros objetivos y lógicas de trabajo. Por ejemplo, desde el Ministerio de Ganadería, se trabajaba con un enfoque más pensando en el sector productivo. Entonces se veía también la fauna silvestre como un recurso productivo y había muchas políticas orientadas a proteger a sectores productivos. Y cuando pasa a Ambiente, esa lógica quiebra un poco, porque desde Ambiente el foco está en la conservación y la protección. Entonces fue muy difícil, tanto para los funcionarios que se integraban como para los que los recibíamos, encontrar objetivos y lógicas de trabajo comunes.

Las primeras actividades promovidas desde la Dinama de ese momento estuvieron más centradas en la comunicación, y en particular en las semanas de turismo, con las campañas de «Cazá solo fotos», que tuvieron bastante repercusión en muchos medios. En esa época todos los medios, tanto de radio, escritos como de la televisión, siempre que venía una semana de turismo, era clásico tener notas, y esa era una buena oportunidad para explicar el marco normativo y también para, justamente, promover que el disfrute de la naturaleza se hiciera desde otro lugar.

Y la explosión del tema en los medios y las tecnologías de comunicación, también empezó a generar el incremento de denuncias que llegaban al ministerio vinculadas a actividades de caza ilegal. En algunos datos entre 2015 y 2019 es interesante ver como hubo un pico de denuncias en 2017, que estuvo muy asociado justo a la campaña del ministerio para evitar la caza ilegal, y después se ve una pequeña baja que también tiene que ver, en parte, con que no teníamos la capacidad para responder adecuadamente a todas esas denuncias que estaban llegando. Esto también desmotiva mucho a las personas que denuncian, cuando ven que no hay una respuesta adecuada. A su vez, esto generó también que se empezaran a acercar al ministerio muchos actores interesados en temas de caza. Se acercaban las ONG, se acercaban las asociaciones de cazadores, y todas con diferentes planteos.

A raíz de eso se decidió organizar una actividad para juntar a todos los actores y poder dialogar en conjunto y pensar cuál podría ser el futuro para la caza en Uruguay. Esa actividad, que fue en 2017, tuvo tres objetivos principales, que eran justamente obtener insumos para una visión acordada sobre la caza, discutir sobre qué se necesitaba para actualizar la normativa vigente y en qué sentido se tenía que hacer esa actualización, y también intercambiar sobre el desarrollo de diversos proyectos que estaban en el momento trabajando sobre la temática. Y esta actividad tuvo mucha repercusión. Participaron 129 personas de diferentes sectores: el académico, el de los cazadores, el de las ONG y también del sector gubernamental de diferentes ministerios. La actividad consistió en una serie de presentaciones desde las que se les dio la voz a cada uno de estos sectores para que hicieran una presentación inicial. Y luego trabajamos en grupo discutiendo si se debería permitir o no la caza. De permitirse, qué especies tendrían que estar habilitadas y cuáles deberían ser las prácticas o condiciones para habilitar la caza. Y también cuáles serían las posibles medidas para mejorar la fiscalización.

Les voy a contar rápidamente algunos de los resultados de ese taller. El 78 % de quienes participaron entendía que se debería permitir la caza y cuando se profundizaba sobre los motivos, algunos

tenían que ver con la caza control, en el sentido de lo que comentaban los expositores anteriores; otros, con el arraigo cultural de la caza sobre todo en el medio rural y como fuente laboral. Esto, planteado también por las empresas que se dedican al turismo de caza; después como actividad recreativa, por los daños económicos. Bueno, ahí varios argumentos de por qué la caza se debería permitir. También, por ejemplo, para el control de especies exóticas. Y luego, ¿por qué no se debería permitir? Algunos de los argumentos fueron porque genera un desequilibrio en el ecosistema, por el impacto sobre la fauna nativa, por considerar también que los animales tienen derecho a vivir, por daños colaterales, que a veces se va con fines de cazar algunas especies permitidas, pero se termina cazando otras que no lo están, por la imagen del Uruguay natural, por diferentes argumentos. Luego, sobre qué se debería tener en cuenta para pensar qué especies tendrían que estar habilitadas para la caza. En este punto se señalaba que tiene que haber estudios poblacionales para definir cuotas, un poco lo que mencionaba Carmen Leizagoyen al final de su presentación, que se debería eliminar algunas especies nativas que hoy se consideran de libre caza, más que nada por los riesgos que puedan generar, en particular las serpientes. Algunos planteaban agregar al zorro en el sentido también de los problemas que genera con las ovejas y agregar las exóticas, que algunas no están incluidas.

En cuanto a los patos, se proponía quitar unas especies e incorporar otras. Una serie de elementos que estuvieron arriba de la mesa en la discusión y que servían después justamente para que el ministerio pensara cómo generar nuevas normativas. También vinculado a cuáles deberían ser las condiciones para la habilitación, aparecieron varios elementos que agrupamos en diferentes categorías. Aparecían muchos elementos vinculados a mejorar las entidades de fiscalización. También muchos aspectos sociales, económicos, relativos a la duración, al precio de los de los permisos, a aspectos ambientales sobre que se debería permitir, pero no en todo el territorio, pensar en cómo ordenar la actividad territorialmente, entre otros aportes, y algunas otras propuestas que surgieron de

este taller y que después se continuaron trabajando en el marco de proyectos de investigación.

El 87 % de los asistentes estaba en ese momento de acuerdo con generar un registro de cazadores, justamente para diferenciar la caza legal de la ilegal y también para darle un seguimiento más adecuado a la actividad. Además, muchas personas estaban de acuerdo con que haya un registro de armas y de perros, y con generar guías de buenas prácticas para la actividad de caza. Todos estos fueron elementos que el ministerio tuvo en cuenta para seguir trabajando.

Si bien no hubo muchas oportunidades de profundizar en propuestas de normas concretas, sí hubo un proyecto de investigación financiado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) con la conducción de Juan Martín Dabezies, que generó una propuesta de registro, o por lo menos elementos iniciales para pensar en la propuesta de registro, y en ese sentido propusimos nosotros una segunda actividad que llamamos «El futuro de la caza en Uruguay - parte dos», justamente para presentar esos resultados y para ver si podíamos avanzar en esa propuesta. Invitamos a todos los sectores a participar en ella: a las ONG, a las asociaciones de cazadores, a la academia, que desde donde se presentaba la propuesta, y la verdad es que los resultados de esta instancia no fueron buenos, no sabemos si porque no se entendió a cabalidad la propuesta, si se entendió que se quería ir más allá de lo que cazadores inicialmente nos habían sugerido que podía ser interesante, o cuál fue la razón. Pero las disparidades y la falta de acuerdos paralizaron de alguna manera el trabajo que se venía haciendo desde la Dinama. Es obvio que no le pongo responsabilidad a ningún sector en particular, sino que las condiciones finalmente no se habían generado para poder seguir avanzando.

Mientras tanto, en el ministerio hubo otros casos que me parece interesante mencionar, porque son casos de los cuales quizá podemos obtener algunas reflexiones o lecciones aprendidas. Tuvimos un caso muy significativo en la localidad de Villa Soriano, con unas denuncias de caza muy importantes respecto a las que el ministerio actuó mediante muchas incautaciones de aves, pero se

generó a nivel local un conflicto entre el ministerio, las personas que vivían allí, la ONG que las personas entendían que era la que hacía la denuncia y terminó interviniendo un diputado, porque la gente lo fue a buscar y le fue a reclamar por su intervención. Sin embargo, lo bueno fue que terminamos organizando actividades en las escuelas locales, tanto para escolares como para el resto de la población, donde tuvimos la oportunidad de discutir con vecinas y vecinos cuáles eran sus visiones y las visiones desde el ministerio. Y creo que algo clave de este caso es que, lo que sí visualizamos, es que el ministerio no podía ir continuamente, entonces, caer cada seis meses en todas las casas, hacer incautaciones, donde sabíamos que había sobre todo de aves cazadas de forma ilegal y que había que pensar cómo generar alternativas para que eso dejara de suceder.

En este marco de mayor exposición del tema en los medios, cayeron, por ejemplo, al ministerio simultáneamente cuarenta habilitaciones conjuntas de criaderos de aves. Bueno, y esto también hizo repensar toda la temática de los criaderos de aves en el país.

Y después, también quisiera contar la experiencia sobre una gran denuncia sobre la caza de patos, que generó una revisión de todo el tema de la caza de patos y poder ver cuál era el estado de situación, que terminó con un informe técnico y un decreto de suspensión de la caza, pero lamentablemente después no tuvimos tampoco las condiciones para poder avanzar en estudios poblacionales que nos permitieran hacer una nueva propuesta de cuotas, que es en lo que está avanzando hoy el ministerio .

Lo que aprendimos de todo este proceso entre 2016 y 2019 es que no hay una sola caza, que hay muchas cazas y que es necesario conocer y comprender su heterogeneidad para gestionarla. No es lo mismo la caza deportiva que desarrollan principalmente personas que vienen de turismo cinegético y que apunta a unas especies particulares —más que nada a las especies de pluma—, que la caza control de una especie exótica invasora que además puede transmitir muchas enfermedades, o que la caza de subsistencia, que no sabemos si existe. Pero bueno, son diferentes. Está esto

también del arraigo cultural en algunas zonas. Por ejemplo, con la experiencia de Villa Soriano le preguntábamos a los chiquilines si conocían algunas especies y para qué servían y, por ejemplo, cuando les mostrábamos fotos de la mulita nos decían que servía para hacer vinagreta. Eso está arraigado en la cultura y hay que poder comprender eso para pensar también en cuáles son los mecanismos, si queremos desincentivar esos usos, de qué manera debemos abordarlos.

Hay que pensar cómo hacemos para desincentivar la caza de algunas especies, pero también promover la de otras que generan problemas. Bueno, que se entiendan esos diferentes enfoques y perspectivas y por qué en algunos casos queremos promover la caza y en otros no. Y también superar el enfoque del control. El control hay que revisarlo, hay que fiscalizarlo. Deben estar siempre las habilitaciones acompañadas de la buena fiscalización, pero también hay que ir un poco más allá. Y, en el caso de las acciones que queremos desincentivar, hay que pensar también en cómo desarrollar alternativas.

Por último, algo que me pareció interesante plantear, más que nada como una reflexión personal, es que no podemos imponer nuestra visión de lo que creemos que está bien o mal, porque justamente hay diferentes valores y perspectivas, y de ahí lo que yo planteo de que es interesante conocer cuáles son los valores del otro, cómo piensan las otras personas, y ahí empezar a dialogar, interactuar y reflexionar sobre cómo generar los cambios en la sociedad.

La Red Temática de Medio Ambiente (Retema) tiene por objetivo integrar y coordinar a los distintos servicios de la Universidad de la República (Udelar) en relación con el estudio de temas ambientales desde sus tres funciones —enseñanza, investigación, extensión— y también desde la gestión. Como indica el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Udelar, desde la Retema nos proponemos «contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública».

La trayectoria que teje este trabajo se inicia desde la Retema al percibir la necesidad de propiciar espacios para visibilizar temáticas ambientales y, en este caso particular, que las diferentes voces vinculadas a la caza pudieran compartir y debatir sus posturas, reflexiones y experiencias.